



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 21 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000461-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

MARITZA MALLQUI AGUILAR

HUARAZ, ANCASH-HUARAZ-HUARAZ

Asunto : Informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°0225-2023-CTVC/ANC suscitada en la I.E N° 88115, situada en el Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma, Departamento de Ancash

Referencia : a) OFICIO N° 0111-2023-CTVC/ANCASH
b) CASO N° 0225-2023-CTVC/ANC
c) INFORME N° D000053-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-CFM (20SEP2023)

De mi mayor consideración:

Tengo a bien expresarle mi atento y cordial saludo; asimismo, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el informe de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos informados de la I.E. 88115, con código modular 0361311 situada en el distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Ancash.

✓ Alerta: Caso N°0225-2023-CTVC/ANC

Agradecemos y saludamos la implementación de los mecanismos de monitoreo social, a fin de contribuir a la transparencia, calidad, eficiencia y sostenibilidad de los procesos del Programa, incentivándolos a seguir participando activamente, en beneficio de los niños y niñas usuarios(as) del PNAE QW.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 20 de Septiembre del 2023

INFORME N° D000053-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-CFM

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Informe complementario de las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°0225-2023-CTVC/ANC suscitada en la I.E N° 88115, situada en el Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma, Departamento de Ancash.

Referencia : a) OFICIO N° 0111-2023-CTVC/ANCASH (08AGO2023)
b) INFORME N° D000042-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-CFM (11AGO2023)

Fecha Elaboración: Chimbote, 20 de septiembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia a) y b), a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado y las acciones realizadas para su atención.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante documento de la referencia, OFICIO N° 0111-2023-CTVC/ANCASH emitido por el representante del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de fecha 07/08/2023 se hace de conocimiento al Jefe de la Unidad territorial Ancash 2 sobre lo suscitado en la IE 88115, respecto a la alerta caso N°0225-2023 CTVC/ANC, con fecha de ocurrencia 27/06/2023 y Puntos Críticos pendiente:

- Punto Crítico 1: Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba protocolo de la promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00187- MIDIS/PNAEQW-DE, que hace referencia a la Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta caso N° 0225-2023-CTVC/ANC y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta caso N° 0225-2023-CTVC/ANC.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Según OFICIO N° 0111-2023-CTVC/ANCASH, durante la visita efectuada por el personal de CTVC a la IE N° 88115, nivel primario, con código modular 0361311, se logró identificar 04 puntos críticos, por tanto, en cumplimiento de las funciones de MGL (e) se informa respecto al levantamiento de las observaciones del punto crítico de la alerta emitida por CTVC, pendiente de subsanación:

PUNTO CRÍTICO 1: NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS:

- 4.2. Al respecto se informó mediante documento b) de la referencia, que la actualización de usuarios se encontraba en proceso de actualización de RDE (RDE 462-2023).
- 4.3. Mediante ADENDA N° 8 AL CONTRATO N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS de fecha 15 de septiembre del 2023 que celebran de una parte el COMITÉ DE COMPRA ANCASH 1 y de la otra parte CONSORCIO LUZ DEL SOL (PROVEEDOR DEL PNAEQW), se actualiza el número de usuarios atendidos de la IE N° 88115, nivel primario, con código modular 0361311.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Figura N° 01: Corte SIAGE al 31/07/2023

COD. MODULAR	NOMBRE IE	DIRECCIÓN IE	NIVEL	N° USUARIOS RDE 462-2023	Usuarios SIAGE corte al 31/07/2023	Usuarios Cambio (ADENDA 7MA ENTREGA)
0361311	88115	CARRETERA CASMA - CHIMBOTE	PRIMARIA	19	19	19

Figura N° 02: ANEXO N° 01 de la ADENDA N° 8 AL CONTRATO N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS – IE 88115

8	VAUTAN	CASMA	COMANDANTE NOEL	TABONALTO	0361311	0	88115	CARRETERA CASMA - CHIMBOTE	PRIMARIA	19
---	--------	-------	-----------------	-----------	---------	---	-------	----------------------------	----------	----

4.4. Mencionar que la cantidad de usuarios actualizada en la ADENDA N° 8 AL CONTRATO N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS, se atenderá en la **ENTREGA 7**, siendo **19 USUARIOS**.

V. CONCLUSIONES

5.1. De lo mencionado en el punto 4.1, la UT ANCASH 2 realizó las acciones para la atención de la alerta, caso N° 0225-2023-CTVC/ANC y se procedió a su atención.

VI. RECOMENDACIONES

Derivar el presente informe a las instancias correspondientes.

Atentamente,

Firma

CARMEN ROSA FIESTAS MAZA
 UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

CFM



COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 8 AL CONTRATO N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS

ADENDA N° 8 AL CONTRATO N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA ANCASH 1**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000295-2023-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20533624783** domicilio legal en **AV. HUARMEY MZA. Y LOTE. 07 URB. MIGUEL GRAU (FRENTE AL COLEGIO PEDRO NOLASCO)**, debidamente representado por la/el Presidenta/e **ASUSENA SOLEDAD HENRIQUEZ HERNANDEZ** identificada/o con **DNI N° 32784701** y de la otra parte **CONSORCIO LUZ DEL SOL** con código de PROVEEDOR/A: 9271 (INTEGRADO POR: **VINCORP S.A.C.** con **RUC N° 20609424258**, **CORPORACION VIRGEN DE LA NATIVIDAD S.A.C.** con **RUC N° 20600934580**), SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A **ELMER DAHAVIER MIRANDA FLORES** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **VINCORP S.A.C.**), con Documento N° 19430937), domicilio legal en **ASENTAMIENTO HUMANO LOS EUCALIPTOS INTERIOR A MZA A LOTE 14**, Distrito **HUANCHACO**, Provincia **TRUJILLO**, Departamento **LA LIBERTAD**, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Actualizar el número de instituciones educativas públicas y/o usuarias/os, de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000462-2023-MIDIS/PNAEQW-DE-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28-08-2023. Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D000583-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 de fecha 11-09-2023, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os a ser atendidas/os.
- 1.1.2 Mediante Carta N° 180-2023-CC-ANCASH 1 de fecha 12-09-2023, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os a ser atendidas/os.

- 1.2 Modificar por motivos de Incrementar el número de días de atención, de 165 días a 168 días de atención del servicio alimentario, de acuerdo al numeral 6.5.4.11 del Manual del Proceso de Compras vigente, por motivos de Incremento de tres (3) días de atención, debido a la modificación del Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000488- 2023-MIDIS/PNAEQW-DE..

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.2.1 Mediante Carta N° D000583-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 de fecha 11-09-2023, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITE la modificación del contrato.
- 1.2.2 Mediante Carta N° 180-2023-CC-ANCASH 1 de fecha 12-09-2023, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la modificación del contrato.

- 1.3 Aprobar el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en la/las Institución/es Educativa/s Pública/s, de acuerdo al numeral 6.5.4.11 del Manual del Proceso de Compras y al numeral 9.10 del Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.3.1 Mediante Carta N° D000586-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 de fecha 13-09-2023, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en la/las Institución/es Educativa/s Pública/s.
- 1.3.2 Mediante Carta N° 187-2023-CC-ANCASH 1 de fecha 14-09-2023, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en la/las Institución/es Educativa/s Pública/s.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL MONTO CONTRACTUAL

El monto de la presente adenda al Contrato asciende a la suma total de **S/ 1,409,864.00 (Un Millon Cuatrocientos Nueve Mil Ochocientos Sesenta Y Cuatro Con 00/100 soles)**, por la prestación del servicio alimentario que incluye el costo de los alimentos, gastos de transporte,

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 8 AL CONTRATO N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS

gastos administrativos (incluye gastos bancarios generados por el pago de las prestaciones), costos y sobrecostos laborales, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas**.

Ítem	Entrega	Nivel Educativo	Tipo de Ración *	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario	N° Días de Atención	Importe Total S/
YAUTAN	1	INICIAL	1	PSA	917	22,925	1.80	25	41,265.00
		PRIMARIA	1	PSA	1,893	47,325	2.05	25	97,016.25
		SECUNDARI A	2	JEC	470	23,500	6.45	25	75,787.50
YAUTAN	2	INICIAL	1	PSA	917	22,925	1.80	25	41,265.00
		PRIMARIA	1	PSA	1,893	47,325	2.05	25	97,016.25
		SECUNDARI A	2	JEC	470	23,500	6.45	25	75,787.50
YAUTAN	3	INICIAL	1	PSA	805	20,125	1.80	25	36,225.00
		PRIMARIA	1	PSA	1,832	45,800	2.05	25	93,890.00
		SECUNDARI A	2	JEC	470	23,500	6.45	25	75,787.50
YAUTAN	4	INICIAL	1	PSA	805	20,125	1.80	25	36,225.00
		PRIMARIA	1	PSA	1,832	45,800	2.05	25	93,890.00
		SECUNDARI A	2	JEC	470	23,500	6.45	25	75,787.50
YAUTAN	5	INICIAL	1	PSA	804	20,100	1.80	25	36,180.00
		PRIMARIA	1	PSA	1,832	45,800	2.05	25	93,890.00
		SECUNDARI A	2	JEC	470	23,500	6.45	25	75,787.50
YAUTAN	6	INICIAL	1	PSA	804	20,100	1.80	25	36,180.00
		PRIMARIA	1	PSA	1,832	45,800	2.05	25	93,890.00
		SECUNDARI A	2	JEC	470	23,500	6.45	25	75,787.50
YAUTAN	7 al 7	INICIAL	1	PSA	905	16,290	1.80	18	29,322.00
		PRIMARIA	1	PSA	1,863	33,534	2.05	18	68,744.70
		SECUNDARI A	2	JEC	518	18,648	6.45	18	60,139.80
Total									1,409,864.00

* Tipo de ración: 1 (Desayuno), 2 (Desayuno y Almuerzo), 3 (Desayuno + Almuerzo + Cena)

() Si el número de Entrega se encuentra entre parentesis, significa que el Nro de días de atención es paralelo a otra entrega del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ENTREGA									
N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención					Período de Atención por entrega (****)
				Regular JEC	No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2023	Hasta el 23 de febrero del 2023	Del 24 de febrero al 9 de marzo del 2023	25	0	0	0	0	Del 13 de marzo al 18 de abril del 2023

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 8 AL CONTRATO N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS

2	Hasta el 8 de marzo del 2023	Hasta el 28 de marzo del 2023	Del 29 de marzo al 13 de abril del 2023	25	0	0	0	0	Del 19 de abril al 31 de mayo del 2023
3	Hasta el 20 de abril del 2023	Hasta el 12 de mayo del 2023	Del 15 al 26 de mayo del 2023	25	0	0	0	0	Del 1 de junio al 6 de julio del 2023
4	Hasta el 26 de mayo del 2023	Hasta el 15 de junio del 2023	Del 16 de junio al 3 de julio del 2023	25	0	0	0	0	Del 17 de julio al 17 de agosto del 2023
5	Hasta el 7 de julio del 2023	Hasta el 31 de julio del 2023	Del 1 al 14 de agosto del 2023	25	0	0	0	0	Del 18 de agosto al 22 de septiembre del 2023
6	Hasta el 15 de agosto del 2023	Hasta el 5 de septiembre del 2023	Del 6 al 19 de septiembre del 2023	25	0	0	0	0	Del 25 de septiembre al 27 de octubre del 2023
7	Hasta el 19 de septiembre del 2023	Hasta el 10 de octubre del 2023	Del 11 al 24 de octubre del 2023	18	0	0	0	0	Del 30 de octubre al 23 de noviembre del 2023
Total Días Atención				168	0	0	0	0	

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.

(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(***) Un (01) día hábil antes del inicio del periodo de atención por entrega.

(****) El plazo de presentación de Expediente de conformidad de Entrega es de dos (02) días. Inicia tres (03) días hábiles de culminado el plazo de distribución por entrega establecido en el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: RETENCIÓN MYPE

El **COMITÉ** retendrá el 10% del valor adendado del ítem para constituir el fondo de garantía, durante la primera mitad del número total de pagos programados a realizarse por la prestación del servicio alimentario, según detalle:

Total de Entregas N°:		7
Total de Retenciones N°:		4
N° de Retención	N° de Entrega	Importe de Retención S/
1	1era. Entrega	47,095.13
2	2da. Entrega	47,095.13
3	3ra. Entrega	43,338.64
4	7ma. Entrega	3,457.50
Total S/		140,986.40

Luego de liquidado el presente Contrato, **EL COMITÉ** procederá con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Nuevo chimbote a los 15 días del mes de septiembre del 2023.

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 8 AL CONTRATO N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS



Firmado digitalmente por
HENRIQUEZ HERNANDEZ Asusena
Soledad FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.09.2023 16:16:00 -05:00

PRESIDENTA/E
COMITÉ DE COMPRA

Firmado digitalmente por ELMER
DAHAVIER MIRANDA FLORES
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.09.2023 19:13:31 -05:00

EL/LA PROVEEDOR/A

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 8 AL CONTRATO N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÍTEM YAUTAN

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	YAUTAN	0359570	0	AGROPECUARIO YAUTAN	AVENIDA HUARAZ S/N	SECUNDARIA	518
2	YAUTAN	CASMA	CASMA	SANTA MATILDE	0361246	0	88103	CARRETERA SANTA MATILDE	PRIMARIA	9
3	YAUTAN	CASMA	COMANDANTE NOEL	PUERTO DE CASMA	0361261	0	88105 JUAN NOEL LASTRA	CALLE LOS PESCADORES S/N	PRIMARIA	82
4	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	BUENA VISTA / BUENA VISTA ALTA	0361279	0	88110 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	AVENIDA VILLARREAL S/N	PRIMARIA	207
5	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	HACIENDA HUANCHUY	0361287	0	88111 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	AVENIDA TUPAC AMARU S/N	PRIMARIA	149
6	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	SECHIN ALTO / CARBONERIA	0361295	0	88112 RICARDO PALMA	SECHIN ALTO	PRIMARIA	12
7	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	FUNDO SANTA ISABEL	0361303	0	88113	CARRETERA SANTA ISABEL	PRIMARIA	17
8	YAUTAN	CASMA	COMANDANTE NOEL	TABON ALTO	0361311	0	88115	CARRETERA CASMA - CHIMBOTE	PRIMARIA	19
9	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	CACHIPAMPA BAJA	0361329	0	88116 JOSE MARIA ARGUEDAS	CALLE CACHIPAMPA S/N	PRIMARIA	201
10	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	JAYGUA ALTA	0361337	0	88117 MARIA REICHE NEUMAN	JAIHUA	PRIMARIA	116
11	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	CUNCA	0361360	0	88120 JOSE CARLOS MARIATEGUI	CARRETERA CUNCA	PRIMARIA	75
12	YAUTAN	CASMA	CASMA	HACIENDA MOJEQUE	0361394	0	88125	CARRETERA MOJEQUE	PRIMARIA	24
13	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	HACIENDA SANTA ROSA DEL OLIVAR	0361410	0	88219 SAGRADO CORAZON DE JESUS	CARRETERA EL OLIVAR	PRIMARIA	14
14	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	YAUTAN	0361436	0	89015	AVENIDA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO S/N MZ J LOTE 01	PRIMARIA	552
15	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	CALPOC	0361444	0	88128 ALFONSO UGARTE	CALPOC	PRIMARIA	61
16	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	RUMIPALLANA	0361451	0	88137 FRANCISCO BOLOGNESI	CARRETERA RUMIPALLANA	PRIMARIA	14
17	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	YAUTAN	0509414	0	1557	CALLE SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO S/N	INICIAL	178
18	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	HUANCAMUNA / HUANCAMURTA	0541706	0	88248 VIRGEN DE LA PUERTA	CARRETERA HUANCAMUÑA	PRIMARIA	49
19	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	CACHIPAMPA BAJA	0542977	0	1576	PASAJE CACHIPAMPA S/N	INICIAL	95
20	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	BUENA VISTA / BUENA VISTA ALTA	0570085	0	1582	AVENIDA VILLARREAL S/N MZ J LOTE 02	INICIAL	14
21	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	HACIENDA HUANCHUY	0570119	0	1583	MZ R	INICIAL	58
22	YAUTAN	CASMA	COMANDANTE NOEL	PUERTO DE CASMA	0606707	0	1596	CALLE JULIO BELTRAN S/N	INICIAL	15
23	YAUTAN	CASMA	COMANDANTE NOEL	TORTUGA	0606947	0	88286	CALETA TORTUGAS	PRIMARIA	11

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 8 AL CONTRATO N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS

24	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	JAYGUA ALTA	0625293	0	1605 NIÑO JESUS DE JAIHUA	JAIHUA	INICIAL	18
25	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	MOJON	0637751	0	88288	CARRETERA MOJON	PRIMARIA	27
26	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	PARQUIN	0637785	0	88289	PARQUIN	PRIMARIA	30
27	YAUTAN	CASMA	CASMA	FUNDO SECHIN BAJO	0637819	0	88297	CARRETERA SAN ISAIAS - SECHIN BAJO	PRIMARIA	17
28	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	CERRO CASTILLO	0686410	0	88311 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	CERRO EL CASTILLO	PRIMARIA	48
29	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	TOMEQUE	0749960	0	88362	CARRETERA TOMEQUE	PRIMARIA	23
30	YAUTAN	CASMA	COMANDANTE NOEL	HACIENDA SANTA CRISTINA	0792838	0	88378	CARRETERA SANTA CRISTINA	PRIMARIA	34
31	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	CONDORARMA	0818336	0	88379 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	CONDORARMA	PRIMARIA	10
32	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	VALDIVIA	0818369	0	88304 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	VALDIVIA	PRIMARIA	2
33	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	FUNDO UNTO	0818484	0	88381	CARRETERA UNTO	PRIMARIA	4
34	YAUTAN	CASMA	COMANDANTE NOEL	HACIENDA SAN DIEGO	1042852	0	1703	CARRETERA PUERTO CASMA	INICIAL	44
35	YAUTAN	CASMA	CASMA	HACIENDA MOJEQUE	1042894	0	1704	MOJEQUE	INICIAL	13
36	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	CUNCA	1042977	0	1706	CARRETERA CUNCA	INICIAL	19
37	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	HUANCAMUNA / HUANCAMURTA	1043017	0	1707	CARRETERA HUANCAMUÑA	INICIAL	26
38	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	HACIENDA SANTA ROSA DEL OLIVAR	1043058	0	1708	CARRETERA EL OLIVAR	INICIAL	9
39	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	CHACLLAHUAIN	1189273	0	88300	CHACLAHUAIN	PRIMARIA	12
40	YAUTAN	CASMA	CASMA	SAN FRANCISCO	1321157	0	1710 SAN FRANCISCO DE ASIS	SAN FRANCISCO	INICIAL	17
41	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	PUCAPATZA	1321223	0	89018	PUCAPATZA	PRIMARIA	8
42	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	CAQUI	1340744	0	89019 OSCAR LOMPARTE VALLADARES	CARRETERA YAUTAN - CALPOC	PRIMARIA	36
43	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	CALPOC	1522341	0	88128 ALFONSO UGARTE	CALPOC	INICIAL	30
44	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	BUENA VISTA / BUENA VISTA ALTA	1551589	0	113	HEROES DEL CENEPa SECTOR BUENAVISTA BAJA	INICIAL	73
45	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	CERRO CASTILLO	1551597	0	88311 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	CERRO EL CASTILLO	INICIAL	17
46	YAUTAN	CASMA	COMANDANTE NOEL	TABON BAJO	1603539	0	464	TABON BAJO	INICIAL	15
47	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	FRAY MARTIN	1603547	0	465	FRAY MARTIN	INICIAL	43
48	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	NUEVO KAQUI	1603554	0	466	NUEVO KAQUI	INICIAL	18
49	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	FUNDO SANTA ISABEL	1603562	0	88113	CARRETERA SANTA ISABEL	INICIAL	15
50	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	MOJON	1603570	0	88288	CARRETERA MOJON	INICIAL	12
51	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	TOMEQUE	1603588	0	88362	CARRETERA TOMEQUE	INICIAL	11

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 8 AL CONTRATO N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS

52	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	CAHUACUCHO	1644319	0	615	CAHUACUCHO	INICIAL	8
53	YAUTAN	CASMA	COMANDANTE NOEL	PIURA	1644343	0	636	PIURA	INICIAL	20
54	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	LOS ANGELES	1644350	0	665	LOS ANGELES	INICIAL	8
55	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	VALDIVIA	1743830	0	2649	VISTA ALEGRE - HUAMANA	INICIAL	8
56	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	FRAY MARTIN	1743848	0	2650	MZ O LOTE 3	INICIAL	16
57	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	VALDIVIA	3898267	0	LA CASITA DEL SABER	CARRETERA A CALPOC	INICIAL	18
58	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	PARQUIN	3910115	0	MIS PEQUEÑOS GENIOS	CARRETERA PARQUIN	INICIAL	17
59	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	CHACLLAHUAIN	3910127	0	FUTUROS DEL MAÑANA	CHACLAHUAIN	INICIAL	7
60	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	JAIHUA ALTA/ JAIHUA	3928762	0	ANGELITOS DE JAIHUA	NUEVO JAIHUA	INICIAL	7
61	YAUTAN	CASMA	YAUTAN	PUCAPATZA	3928763	0	EL ARCA DEL SABER	PUCAPATZA	INICIAL	7
62	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	SECHIN ALTO / CARBONERIA	3929518	0	MI MUNDO INFANTIL	CARRETERA CARBONERIA	INICIAL	7
63	YAUTAN	CASMA	CASMA	FUNDO SAN ISAIAS	3929545	0	CARRUZEL DE COLORES	SAN ISAIAS	INICIAL	7
64	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	RUMIPALLANA	3929548	0	CORAZONCITO DE DIOS	RUMIPALLANA	INICIAL	17
65	YAUTAN	CASMA	BUENA VISTA ALTA	YANACACA GRANDE	3952026	0	LA CASITA DEL SOL	YANACACA	INICIAL	9
66	YAUTAN	CASMA	COMANDANTE NOEL	LAS TORTUGAS	3958418	0	LAS ESTRELLITAS DEL MAR	TORTUGAS	INICIAL	9

Nivel	N° de Usuarios
Inicial	905
Primaria	1863
Secundaria	518
Total Usuarías/os	3,286

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 8 AL CONTRATO N° 0009-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS

DETALLE MONTO CONTRACTUAL

Ítem	Entrega	Meta	Nivel Educativo	Tipo Ración	Formato de Atención	Nro de Usuarios/os	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	N° de Raciones	Importe Total S/
YAUTAN	1	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	917	1.80	25	22,925	41,265.00
YAUTAN	1	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,893	2.05	25	47,325	97,016.25
YAUTAN	1	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	470	6.45	25	23,500	75,787.50
SUB TOTAL									93,750	214,068.75
YAUTAN	2	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	917	1.80	25	22,925	41,265.00
YAUTAN	2	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,893	2.05	25	47,325	97,016.25
YAUTAN	2	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	470	6.45	25	23,500	75,787.50
SUB TOTAL									93,750	214,068.75
YAUTAN	3	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	805	1.80	25	20,125	36,225.00
YAUTAN	3	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,832	2.05	25	45,800	93,890.00
YAUTAN	3	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	470	6.45	25	23,500	75,787.50
SUB TOTAL									89,425	205,902.50
YAUTAN	4	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	805	1.80	25	20,125	36,225.00
YAUTAN	4	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,832	2.05	25	45,800	93,890.00
YAUTAN	4	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	470	6.45	25	23,500	75,787.50
SUB TOTAL									89,425	205,902.50
YAUTAN	5	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	804	1.80	25	20,100	36,180.00
YAUTAN	5	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,832	2.05	25	45,800	93,890.00
YAUTAN	5	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	470	6.45	25	23,500	75,787.50
SUB TOTAL									89,400	205,857.50
YAUTAN	6	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	804	1.80	25	20,100	36,180.00
YAUTAN	6	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,832	2.05	25	45,800	93,890.00
YAUTAN	6	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	470	6.45	25	23,500	75,787.50
SUB TOTAL									89,400	205,857.50
YAUTAN	7	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	905	1.80	18	16,290	29,322.00
YAUTAN	7	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,863	2.05	18	33,534	68,744.70
YAUTAN	7	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	518	6.45	18	18,648	60,139.80
SUB TOTAL									68,472	158,206.50
TOTAL ÍTEM YAUTAN									613,622	1,409,864.00

MONTO CONTRACTUAL S/

1,409,864.00

RESUMEN DE NRO. DE IIEE Y USUARIOS/OS

Ítem	Nivel Educativo	Tipo Ración	N° I.I.EE.	N° de Usuarios/os
YAUTAN	INICIAL	DESAYUNO	36	905
	PRIMARIA	DESAYUNO	29	1863
	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	1	518
TOTAL ÍTEM YAUTAN			66	3286



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ANEXO NRO. 04-A

REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

UBICACIÓN DEL DISTRITO

DEPARTAMENTO	ANCASH
COMITÉ DE COMPRA	ANCASH 1
REGIÓN ALIMENTARIA	RA6_COSTA_CENTRAL

PROVINCIA	CASMA
ITEM	YAUTAN
PERÍODO DE ATENCIÓN	del 30/10/2023 al 23/11/2023

DISTRITO	BUENA VISTA ALTA,CASMA,COMANDANTE NOEL,YAUTAN
UBIGEO	020801,020802,020803,020804
NRO DIAS	18 días (*)

DATOS DEL ITEM

Nivel Educativo	NRO DE IIEE			TOTAL DE IIEE	NUMERO DE USUARIOS			TOTAL DE USUARIOS
	DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA		DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA	
INICIAL	36	0	0	36	905	0	0	905
PRIMARIA	29	0	0	29	1863	0	0	1863
SECUNDARIA	0	1	0	1	0	518	0	518
TOTAL	65	1	0	66	2768	518	0	3286
Entrega de mayor volumen (Toneladas Métricas)		45.95	5TA ENTREGA 25 DIAS					

REQUERIMIENTOS DE ALIMENTOS

Alimentos (**)	Presentación	Unidad (Kg/L)	7MA ENTREGA 18 DIAS (*)	TOTAL VOLUMEN 18 DIAS (*)
ACEITE VEGETAL	0.2 L		505.6	505.6
ARROZ FORTIFICADO	0.25 kg.		2268.5	2268.5
ARVEJA PARTIDA	0.25 kg.		109	109
AZUCAR RUBIA	0.25 kg.		586.25	586.25
CHOCOLATE PARA TAZA	0.09 kg.		50.49	50.49
CONSERVA DE BOFE DE RES	0.17 kg.		727.09	727.09
CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17 kg.		0	0
CONSERVA DE CARNE DE RES	0.17 kg.		570.01	570.01
CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17 kg.		752.76	752.76
CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.425 kg.		124.95	124.95
CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	0.425 kg.		0	0
FECULA DE PAPA	0.25 kg.		63	63
FIDEOS	0.25 kg.		679.25	679.25
FRIJOL	0.25 kg.		335.5	335.5
GALLETA CON CEREALES (mínimo 30 g por usuario)	1 Unidad		3620	3620
GALLETA CON CEREALES (mínimo 48 g por usuario)	1 Unidad		7452	7452
GALLETA CON CEREALES (mínimo 60 g por usuario)	1 Unidad		2072	2072
GALLETA CON KIWICHA (mínimo 30 g por usuario)	1 Unidad		0	0
GALLETA CON KIWICHA (mínimo 48 g por usuario)	1 Unidad		0	0
GALLETA CON KIWICHA (mínimo 60 g por usuario)	1 Unidad		0	0
GALLETA CON QUINUA	1 kg.		0	0
GALLETA CON QUINUA (mínimo 30 g por usuario)	1 Unidad		2715	2715
GALLETA CON QUINUA (mínimo 48 g por usuario)	1 Unidad		5589	5589
GALLETA CON QUINUA (mínimo 60 g por usuario)	1 Unidad		1554	1554
HARINA DE PLATANO	0.25 kg.		0	0
HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	0.25 kg.		142.5	142.5
HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.25 kg.		187	187
HOJUELAS DE AVENA CON MACA	0.25 kg.		187	187
HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.25 kg.		142.5	142.5
LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4 kg.		1988	1988
LENTEJA	0.25 kg.		145.25	145.25
MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	0.25 kg.		52	52
QUINUA	0.25 kg.		201.75	201.75
			32820.4	32820.4

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 1

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Nuevo Chimbote, 12 de septiembre del 2023.

CARTA N° 0180-2023-CC ANCASH 1

Sr. **MIRANDA FLORES ELMER DAHAVIER**

Representante Comum CONSORCIO LUZ DEL SOL

AA.HH. LOS EUCALIPTOS INTERIOR A MZA A LOTE 14, - Distrito Huanchaco – Provincia de la Libertad – Departamento de Trujillo.

Presente. –

ASUNTO: Se hace de conocimiento remisión de Certificados de Crédito Presupuestario – Actualización del Listado de IIEE y ampliación de 3 días de atención del Servicio Alimentario y para la suscripción de la adenda.

Ref. : a) CARTA N° D000583-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2
b) MEMORANDO MÚLTIPLE N° D000153-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR
c) RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000462-2023-MIDIS/PNAEQW-DE
d) RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000488-2023-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en cumplimiento al documento de la referencia a), la Unidad Territorial Ancash 2, adjunta el documento de la referencia b), donde la Unidad de Gestión de Contratación y Transferencia de Recursos, remite los Certificados de Crédito Presupuestario que incluye la actualización del Listado de IIEE y ampliación de 3 días de atención del Servicio Alimentario, los cuales fueron aprobados según Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000462-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000488-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.

Al respecto, se solicita acogerse a la N° D000462-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, actualización del listado de IIEE y a la N° D000488-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, donde autoriza la ampliación de 3 días de atención del servicio alimentario, así mismo para suscribir adenda respectiva

Sin otro particular, sirva el presente para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


 Asesora Colectiva *Henriques Hernández*
 DNI N° 32784701
 Comité de Compra Ancash 1
Presidenta del Comité de Compra Ancash 1

C.c SPC DEL C.C.ANCASH2
Archivo



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por MANRIQUE
AGAMA Fulmer Olmedo FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 2
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.09.2023 16:08:01 -05:00

85

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 11 de Septiembre del 2023

CARTA N° D000583-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

**ASUSENA SOLEDAD HENRIQUEZ HERNANDEZ
PRESIDENTA DEL COMITE DE COMPRAS ANCASH 1**

Asunto : Remisión de Certificados de Crédito Presupuestario – Actualización del listado de IIEE y ampliación de 03 días de atención del Servicio Alimentario, para suscripción de adenda

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000153-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR
RDE N° D000462-2023- MIDIS/PNAEQW-DE
RDE N° D000488-2023- MIDIS/PNAEQW-DE

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia; mediante el cual la Unidad de Gestión de Contratación y Transferencia de recursos; remite los Certificados de Crédito Presupuestario que incluye la Actualización del listado de IIEE y ampliación de 03 días de atención del Servicio Alimentario, para suscripción de la adenda. Los cuales fueron aprobados según Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000462-2023- MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000488-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, en el marco de Proceso de Compras Electrónico 2023.

Al respecto, las Certificaciones de Crédito Presupuestario, se encuentran en el siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/1OXzPWZvIHu3HkkIJAFniRi-ugE3UAEp5?usp=sharing>

En tal sentido; solicito a su despacho continuar con las acciones pertinentes para la suscripción de adenda; conforme a lo establecido en la normativa.

Atentamente,

Firma

**FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2**

**FMA
CC.:**

Av. Huarmey Mz. 10 Lote Y-7 Urb. Buenos Aires CHIMBOTE - ANCASH / Teléfono:(511)
201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 08 de Septiembre del 2023

MEMORANDO MULTIPLE N° D000153-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR

Para : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Remisión de Certificados de Crédito Presupuestario – Actualización del listado de IIEE y ampliación de 03 días de atención del Servicio Alimentario.

Referencia : MEMORANDO N° D002579-2023-MIDIS/PNAEQW-UPPM

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 08 de septiembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha emitido los Certificados de Crédito Presupuestario (CCP) que incluye la actualización del listado de IIEE y la ampliación de 03 días de atención del servicio alimentario en la modalidad PRODUCTOS, aprobados según Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000462-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000488-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, en el marco de Proceso de Compras Electrónico 2023.

Al respecto, se remite el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1OXzPWZvIHu3HkkIJAFniRi-ugE3UAEp5?usp=sharing> para la descarga de las Certificaciones de Crédito Presupuestario, según corresponda, a fin que proceda con las acciones contractuales respectivas.

Atentamente,

Firma

MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES
UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS
MVF/lam



Firmado digitalmente por FLORES ALVAREZ Marlene Maritza FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2023 12:36:11 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 08/09/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0084 7173 6702 5499



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01 DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE
GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS FLORENCIO PAMPA ROCHA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1 UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1 FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2 UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2 JOSE GABRIEL ORTEGA ORELLANA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA JORGE LUIS LAURA PALOMINO JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO ROLAN ORTEGA GUTIERREZ JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1 UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1 JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2 UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2 ROCIO VARGAS GONZALEZ JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO UNIDAD TERRITORIAL CUSCO ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANCABELICA UNIDAD TERRITORIAL HUANCABELICA JOSMELL TRUCIOS LOPEZ JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO JORGE LUIS LAURA PALOMINO JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ICA UNIDAD TERRITORIAL ICA JAQUELINE RUBY ESCALANTE FIESTAS JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN UNIDAD TERRITORIAL JUNIN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OTTO EUGENIO VARGAS BARRANTES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

ELIZABETH GALLO AYALA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LORETO
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PASCO
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

YADU JESUS MORALES RIOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

GIOVANI PANDO MAMANI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PUNO
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

DELICIA HERMILA CASTILLO MEJIA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TACNA
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por AUCAHUASI
DONGO Nancy Nerida FAU
20550154065 soft
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2023 19:28:48 -05:00

81

Santiago De Surco, 28 de Agosto del 2023

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000462-2023-MIDIS/PNAEQW-DE

VISTOS:

El Informe N° D000385-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; Memorando N° D002398-2023-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000715-2023-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (en adelante el Manual del Proceso de Compras), con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08, de aplicación para el Proceso de Compras del año 2023;

Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras establece que: *"El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las Unidad Territorial y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva"*;

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del citado Manual, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

- a) Listado de las IIEE,
- b) Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,
- c) Valor referencial por ítems,
- d) Tablas de alimentos por UT,
- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben incluir las ESP,
- f) Frecuencia de entrega y plazo de distribución por entrega y,
- g) Otros anexos que considere la UOP."

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Requerimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 en la Modalidad Productos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000483-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000183-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000206-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000315-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000367-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000430-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000457-2023-MIDIS/PNAEQW-DE se modifica el requerimiento para la

Firmado digitalmente por JACHA
ESPINOZA Wulida Ira FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2023 19:03:04 -05:00

Firmado digitalmente por DAVILA
TAVARA Nataly Eleny FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2023 19:02:31 -05:00

Firmado digitalmente por PARDO
VENERO Maria Ursula FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.08.2023 19:01:25 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0083 7900 8203 8460



contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Memorando N° D000385-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones remite el Informe N° D000653-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario en el que señala que, en base nominal del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) remitida por el MINEDU, corresponde efectuar la actualización del listado de instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, la cual permitirá atender a 4,209,107 usuarias/os, sin superar la actual meta física de usuarios de 4,268,687 usuarios, aprobada por el Ministerio de Educación y Finanzas para el servicio alimentario 2023;

Que, con Memorando N° D002398-2023-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó la nota modificatoria por el importe de S/ 14,254,805.00 que habilita los recursos necesarios para la actualización del listado de IIEE del servicio alimentario 2023;

Que, resulta oportuno indicar que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, el requerimiento para la contratación de los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la Unidad de Organización de las Prestaciones, en coordinación con las unidades territoriales y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 8.1. del “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, la actualización del listado de instituciones educativas se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU, esto es el SIAGIE;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000715-2023-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que ha verificado que la Unidad de Organización de las Prestaciones, haciendo uso de sus facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW, ha solicitado la actualización del Requerimiento de Contratación respecto del Listado de las Instituciones Educativas Públicas, adjuntando para tal fin los requisitos señalados en el Manual del Proceso de Compras, por lo que opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva se apruebe la actualización del Listado de Instituciones Educativas a ser atendidas para la prestación del servicio alimentario del año 2023, al haberse cumplido las condiciones señaladas en el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 073-2023-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el requerimiento de contratación de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario 2023, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000483-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y sus modificatorias, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas para la prestación del servicio alimentario 2023, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución, así como sus anexos en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por AUCAHUAS
DONGO Nancy Nerida FAU
20550154065 soft
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2023 18:45:17 -05:00

78

Santiago De Surco, 05 de Septiembre del 2023

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000488-2023-MIDIS/PNAEQW-DE

VISTOS:

El Memorando N° D002398-2023-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000388-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y el Informe N° D000741-2023-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, conforme al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *“Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar”*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el “Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” (en adelante el Manual del Proceso de Compras), con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08, de aplicación para el Proceso de Compras del año 2023;

Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras establece que: *“El requerimiento para la contratación de los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las unidades territoriales y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva”*;

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del citado Manual, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

- a) Listado de IIEE,
- b) Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,
- c) Valor referencial por ítems,
- d) Tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario por UT,
- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben cumplir las Especificaciones Técnicas de Alimentos.
- f) Período de atención por entrega y plazo de distribución por entrega y,
- g) Otros anexos que considere la UOP.



Firmado digitalmente por JACHA
ESPINOZA Wulinda Ira FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 05.09.2023 18:37:16 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
TAVARA Nataly Eleny FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 05.09.2023 18:23:09 -05:00



Firmado digitalmente por PARDO
VENERO Maria Ursula FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 05.09.2023 18:18:43 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/09/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0084 4787 1590 4170



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Requerimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 en la Modalidad Productos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000483-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000183-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000206-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000315-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000430-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000457-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000462-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se modifica el requerimiento para la contratación de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW;

Que, mediante Memorando N° D002398-2023-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) comunica la aprobación de la modificación presupuestaria por el importe de S/ 14,254,805.00, a fin de habilitar recursos necesarios para la actualización del listado de IIEE para la prestación del Servicio Alimentario Escolar en el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000462-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de agosto de 2023, se aprueba la modificación del requerimiento de contratación de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario 2023, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000483-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y sus modificatorias, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas para la prestación del servicio alimentario 2023;

Que, la Unidad de Organización de las Prestaciones, a través del Informe N° D000388-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP e Informe N° D000663-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, señala que para la emisión del requerimiento de contratación del Proceso de Compras 2023, los días de atención del servicio alimentario se determinaron considerando: i) la calendarización del año escolar 2022 establecida por el Ministerio de Educación - MINEDU en el documento normativo "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, en el cual se precisa que el calendario escolar comprende treinta y seis (36) semanas lectivas y ocho (8) semanas de gestión (vacaciones escolares); y ii) la programación de atención a los Modelos de Servicio Educativo Secundaria para el ámbito rural, remitido mediante Oficio N° 00393-2022-MINEDU/VMGIDIGC;

Que, señala también la Unidad de Organización de las Prestaciones que, en relación a la información remitida por el MINEDU, el Listado de instituciones educativas para la prestación del servicio alimentario 2023, y el presupuesto inicial asignado al PNAEQW de S/ 1,954.88 millones previsto para el servicio 2023, informado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se programó un total de 165 días de atención de los 180 días previsto inicialmente según calendario 2022 aprobado por el MINEDU, a excepción de las instituciones educativas con Formas de Atención Diversificada (FAD) que poseen días diferenciados;

Que, sin embargo, mediante Resolución Ministerial 474-2022-MINEDU, de fecha 30 de noviembre del 2022, el MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Dispositivos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", en cuyo numeral 9.1. precisa que el año escolar 2023 inicia el 13 de marzo y culmina el 22 de diciembre del 2023, estableciendo treinta y nueve (39) semanas lectivas y cuatro (04) semanas de gestión. De manera que los días del servicio escolar para el 2023 se incrementaron a 188 días, generándose un déficit de 23 días de atención en comparación con los 165 días programados para el servicio alimentario del PNAEQW;



Que, en tal sentido, la nota modificatoria aprobada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorando N° D002398-2023-MIDIS/PNAEQW-UPPM, habilita los recursos necesarios para la actualización del listado de instituciones educativas del servicio alimentario 2023 e incluye la cobertura de 3 días de atención del servicio alimentario, de los 23 días pendientes de cobertura en el año escolar, en las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria con modelo de servicio educativo básica regular y las instituciones educativas de nivel secundaria con modelo de servicio educativo de Jornada Escolar Completa (JEC);

Que, de acuerdo a lo antes mencionado, la Unidad de Organización de las Prestaciones informa que ha realizado la actualización del requerimiento de alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del año 2023 en los ítems con periodo de atención por entrega “Regular”, considerando el incremento de días de atención de 165 a 168 o el incremento de 3 días en los ítems cuya programación de días de atención sea menor a 165 días;

Que, al respecto, se debe tener en cuenta que el numeral 3.3.11 de las “Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023”, señala que el PNAEQW, a través de la Unidad de Organización de las Prestaciones, puede autorizar de manera excepcional la modificación de la programación del menú escolar con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario, de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aprobado por el PNAEQW, las Bases Integradas del Proceso de Compras y el contrato;

Que, en atención a ello, la Unidad de Organización de las Prestaciones propone la modificación del requerimiento de contratación de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario 2023, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, y modificatorias, en lo concerniente al requerimiento de alimentos para cada institución educativa que serán entregados durante el año escolar, que deben cumplir las Especificaciones Técnicas de Alimentos;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000741-2023-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que la solicitud de la Unidad de Organización de las Prestaciones para la modificatoria del Requerimiento de Contratación resulta legalmente viable, toda vez que cumple con los requisitos señalados en la normativa antes mencionada;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Organización de las Prestaciones y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 073-2023-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el requerimiento de contratación de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario 2023, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y sus modificatorias, en lo concerniente al requerimiento de alimentos para cada institución educativa que serán entregados durante el año escolar, que deben cumplir las Especificaciones Técnicas de Alimentos, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.



Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución, así como sus anexos en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma



Nuevo Chimbote, 14 de septiembre del 2023.

CARTA N° 0187-2023-CCANCASH1

Sr. MIRANDA FLORES ELMER DAHAVIER
 Representante Comum CONSORCIO LUZ DEL SOL
 AA.HH. LOS EUCALIPTOS INTERIOR A MZ. A LOTE 14
 Distrito de Huanchaco Provincia de la Libertad-Departamento de Trujillo.
Presente. –

ASUNTO : Suscripción de adenda por Cambio de Dirección Temporal en II.EE del Comité de Compra Ancash 1.

Ref. : a) CARTA N° D000586-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2
 b) Informe N° D000131-2023-MIDS/PNAEQW- UTCASH2-LPR
 c) Informe N° D000287-2023-MIDS/PNAEQW- UTCASH2-MAR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo al Numeral 9.10 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala:

En atención al asunto del presente, es necesario y pertinente tener en cuenta que de acuerdo al Numeral 9.10 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala:

9.10 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, se procede de la siguiente manera:

9.10.1 La/el JUT, en un plazo de un (1) día hábil de recibido el informe técnico de la/del CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.

9.10.2 La/el SC, en un plazo de un (1) día hábil emite informe técnico a la/el JUT. En el día la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.

9.10.3 La/el abogada/o, en un plazo de un (1) día hábil remite el informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el día revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité de Compra, para suscribir la adenda (De no contar con abogada/o sólo se remite el informe técnico de la/del SC).

9.10.4 El Comité de Compra, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, notifica mediante carta a el/la proveedor/a para la suscripción de la adenda. La/el SC, apoya en la generación de la misma, registra y valida en el SIGO la adenda

debidamente suscrita con firma digital o manuscrita para su publicación, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de suscrita, bajo responsabilidad.

La CGCSEC procede de acuerdo a lo establecido en los numerales 9.1.9 y 9.1.10 del presente procedimiento.

Sobre el particular, a través de cuerpo normativo emitido por el PNAEQW; Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.-APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la RDE N° D000484-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, donde señalan que: "Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW, contemplando la factibilidad de realizar la adenda respectiva.

En ese sentido, contando con la opinión favorable del área técnica de la UT Ancash 2, a fin que se suscriba la adenda respectiva para el Contrato N° 0009-2023-CCANCASH 1/PRODUCTOS (ítem YAUTAN), suscrito entre el Comité de Compras Ancash 1 y su representada CONSORCIO LUZ DEL SOL, para cambio de dirección Temporal durante la ejecución del servicio alimentario del año 2023, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N° 1 del documento de la referencia b) y c), según trámite realizado según Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQWDE, de fecha 04 de octubre del 2022.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted

Atentamente,



Asunción Soledad Hernández
DNI N° 32784701
Comité de Compra Ancash 1
Presidenta del Comité de Compra Ancash 1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 13 de Septiembre del 2023

CARTA N° D000586-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

ASUSENA SOLEDAD HENRIQUEZ HERNANDEZ

PRESIDENTA DEL COMITE DE COMPRAS ANCASH 1

Asunto : SUSCRIPCIÓN DE ADENDA POR CAMBIO DE DIRECCIÓN EN II.EE., COMITÉ DE COMPRA ANCASH 1

Referencia : a) Informe N° D000057-2023-MIDS/PNAEQW- UTCASH2-JVA
b) Informe N° D0000131-2023-MIDS/PNAEQW- UTCASH2-LPR
c) Informe N° D0000287-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR
d) RDE N° 412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo al Numeral 9.10 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala.

En atención al asunto del presente, es necesario y pertinente tener en cuenta que de acuerdo al Numeral 9.10 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala:

"10 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, se procede de la siguiente manera:

9.10.1 La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de recibido el informe técnico del/ de la CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.

9.10.2 La/el SC, en un plazo de un (1) día hábil emite informe técnico a la/el JUT. En el día la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.

9.10.3 La/el abogada/o, en un plazo no mayor de un (1) día hábil remite el informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el día revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité de Compra, para suscribir la adenda. (De no contar con abogada/o sólo se remite el informe técnico de la/del SC).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9.10.4 El Comité de Compra, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, notifica mediante carta a el/la proveedor/a para la suscripción de la adenda. La/el SC, apoya en la generación de la misma, registra y valida en el SIGO la adenda debidamente suscrita con firma digital o manuscrita para su publicación, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de suscrita, bajo responsabilidad. La CGCSEC procede de acuerdo a lo establecido en los numerales 9.1.9 y 9.1.10 del presente procedimiento."

Sobre el particular, a través de cuerpo normativo emitido por el PNAEQW; Resolución de Dirección Ejecutiva N°000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la RDE N° D000484-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, donde señalan que: "Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevenientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW, contemplando la factibilidad de realizar la adenda respectiva.

En ese sentido, contando con la opinión favorable del supervisor de compra y abogada se alcanza el documento de la referencia, a fin que se suscriba la adenda respectiva para: -2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS (Ítem Chimbote 2), Contrato N° 0003-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS (Ítem Chimbote 3), Contrato N° 0004-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS (Ítem Chimbote 4), Contrato N° 0005-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS (Ítem Chimbote 5), Contrato N° 0006-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS (Ítem Huarmey), Contrato N° 0007-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS (Ítem Santa 2), Contrato N° 0008-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS (Ítem Nepeña), Contrato N° 0009-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS (Ítem Yautan), Contrato N° 0012-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, (Ítem Nuevo Chimbote 2) y Contrato N° 0013-2023-CC- ANCASH 2/PRODUCTOS (Ítem Nuevo Chimbote 3), respecto al cambio de dirección temporal para la recepción de los alimentos; esto con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N° 1 del documento de la referencia c), según trámite realizado según Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQWDE, de fecha 04 de octubre del 2022.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted

Firma

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

FMA/jva
cc.:

Av. Huarmey Mz. 10 Lote Y-7 Urb. Buenos Aires CHIMBOTE - ANCASH / Teléfono:(511)
201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por AMAYA
RODRIGUEZ Maria Janet FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2023 15:15:35 -05:00

70

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 12 de Septiembre del 2023

INFORME N° D000287-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Solicitud de cambio de dirección de IIEE para la atención del servicio alimentario del periodo escolar 2023, Comité de compra Ancash 1

Referencia : a) Informe N° D000039-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR (05MAR2023)
b) Informe N° D000040-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR (06MAR2023)
c) Informe N° D000118-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR (13ABR2023)
d) Informe N° D000120-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR (13ABR2023)
e) Informe N° D000126-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR (14ABR2023)
f) Informe N° D000135-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR (05JUN2023)
g) Informe N° D000171-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR (05JUN2023)
h) Informe N° D000181-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR (13ABR2023)
i) Informe N° D000218-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR (28JUN2023)
j) Informe N° D000236-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR (31JUL2023)
k) Informe N° D000245-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR (07AGO2023)

Fecha Elaboración: Chimbote, 07 de septiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar sobre el cambio de dirección para la entrega de productos en IE para el Periodo 2023 correspondientes al Comité de compra Ancash 1.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba** el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 1.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 1.3 Mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N°000484-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre del 2022, aprueba** las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.
- 1.4 Mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N°000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de diciembre del 2022, aprueba** las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Segunda Convocatoria, correspondiente a los sesenta y tres (63) ítems que se detallan en el Anexo adjunto, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

II. ANALISIS

- Debido que la infraestructura de 25 IIEE. se encuentra en proceso de reconstrucción, los directores realizaron las gestiones a fin de disponer con un ambiente adecuado para la recepción de alimentos, lo indicado con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO N°01: CAMBIO DE DIRECCION SOLICITADA PARA PERIODO 2023, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	ITEM_2023	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
31 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	1319300	0	89001	JIRÓN LADISLAO ESPINAR 235	INICIAL	CHIMBOTE 1	Jirón Manuel Villavicencio N°1125 Mz M, lote 20, instalaciones de la IE 88041 Simón Bolívar	OFICIO N°120-2023-ME/DREA/DUGE-S/DIE-89001
31 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	0360495	0	89001	JIRÓN LADISLAO ESPINAR 235	PRIMARIA	CHIMBOTE 1	Jirón Manuel Villavicencio N°1125 Mz M, lote 20, instalaciones de la IE 88041 Simón Bolívar	OFICIO N°120-2023-ME/DREA/DUGE-S/DIE-89001
31 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	0359893	0	318	CALLE COLON MZ Y LOTE 12	INICIAL	CHIMBOTE 4	Jr. Huascar, Mz P lote 1, Esperanza Baja, instalaciones del local comunal	Oficio N°95-2023-I.E. N°318
31 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	SAN PEDRO	0360347	0	88032 Apóstol San Pedro	JIRÓN URANIO S/N MZ I LOTE 01	PRIMARIA	CHIMBOTE 4	Jirón Aconcagua S/N Mz U Lote 01 – A.H. San Pedro, distrito Chimbote, instalaciones de la IE 88033 José María Arguedas	Oficio N°064-2023-ME-DREA/UGEL-S/I.E. N°88032-D
31 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	SAN PEDRO	1003698	0	88032 Apóstol San Pedro	JIRÓN URANIO S/N MZ I LOTE 01	INICIAL	CHIMBOTE 4	Jirón Aconcagua S/N Mz U Lote 01 – A.H. San Pedro, distrito Chimbote, instalaciones de la IE 88033 José María Arguedas	Oficio N°065-2023-ME-DREA/UGEL-S/I.E. N°88032-D
31 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	ANTENOR ORREGO	0723544	0	1633 Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	CALLE PUNO S/N MZ H LOTE 01	INICIAL	CHIMBOTE 2	Jr. Puno Mz. Lote 2 – A.H. Antenor Orrego	Oficio N°040-2023-I.E. N°1633-D
30 de noviembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	MIRAFLORES ALTO	0545632	0	88229 San Juan	JIRÓN HUANUCO 702	PRIMARIA	CHIMBOTE 2	Av. José Pardo Nro 2733 Manzana O Lote 8 – Miraflores Alto	OFICIO N° 156-2023-I.E 88229SJ





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	ITEM_2023	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
30 de noviembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	MIRAFLORES ALTO	1319656	0	88229 San Juan	JIRÓN HUANUCO 702	INICIAL	CHIMBOTE 2	Av. José Pardo Nro 2733 Manzana O Lote 8 – Miraflores Alto	OFICIO N° 156-2023-I.E 88229SJ
31 de diciembre del 2023	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	TANGAY BAJO	3898245	0	TESORITOS DE ESPERANZA	NUEVA ESPERANZA	INICIAL	HUARMEY	A.H. Nueva Esperanza – Tangay Bajo Mz. B Lt. 27, donde funciona el PRONOEI	OFICIO N°004-2023-ME-DREA-UGEL-SANTA/PRONOEI: TESORITOS DE ESPERANZA
31 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	14 INCAS	1001205	0	1663	14 INCAS	INICIAL	CHIMBOTE 5	Instalaciones del local comunal, ubicado en el centro poblado 14 Incas	Oficio N°05-2023-ME/RA/DREA/UGEL-S/I.E. N°1663-C.I.D
31 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	AVENIDA INDUSTRIAL S/N	0359950	0	321	AVENIDA INDUSTRIAL S/N	INICIAL	CHIMBOTE 1	Instalaciones de CEBA Prevocacional ubicado en Jirón Sáenz Peña N°760	Oficio N°1081-2014-ME/RA/DREA/UGEL-S/AGI/ING.I
31 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	SAN JUAN	0488304	0	1540	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	INICIAL	CHIMBOTE 2	Av. Camino Real, A.H. San Juan, instalaciones de la I.E. Fe y Alegría N°16	OFICIO N°039-2023/ME/RA/DREA/UGEL-S/I.E. N° 1540 – S.J. D
31 de diciembre del 2023	SANTA	MÁCATE	TUNIN	3928029	0	Mis primeros pasos	TUNIN	INICIAL	SANTA 2	En el centro poblado de Tunin, instalaciones del domicilio del Sr. Eder Benites Bermúdez	Informe N° D000014-2023-MIDIS/PNAEQW-ACR
31 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	0506840	0	1565 PARAISO DE LOS NIÑOS	MZ L LOTE 01 ZONA A	INICIAL	CHIMBOTE 3	Instalaciones de la I.E. 89011 Elias Aguirre Romero, CM 0360735, con dirección 21 de abril zona A.	OFICIO N° 015-2023-ME/RA/DREA/UGEL-S/I.E. N° 1565 PDLN-D
31 de diciembre del 2023	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	LAS LOMAS	2656113	0	MIS DULCES TRAVESOS	LAS LOMAS MZ G LOTE 7	INICIAL	NUEVO CHIMBOTE 2	Local Comunal Las Lomas S/N, ubicado al frente polideportivo de Las Lomas	Oficio N°001-2023

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/09/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0085 0725 0896 3193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	ITEM_2023	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
31 de diciembre del 2023	SANTA	CÁCERES DEL PERÚ	SALITRE	0357970	0	88098	SALITRE S/N	PRIMARIA	NEPEÑA	Dentro de su local, instalaciones de la IE 88098, ubicado en el centro poblado de Salitre S/N	OFICIO N° 0026 – 2023 – ME/DREA/UGEL-S/I.E. N°88098 – D
31 de diciembre del 2023	SANTA	NEPEÑA	SAN JUAN	0570481	0	88271	SAN JUAN	PRIMARIA	NEPEÑA	Dentro de su local, instalaciones de la IE 88271, ubicado en el centro poblado de San Juan	OFICIO N° 11 – 2023 – MED-DRE-A-UGEL - S - IE N°88271 –SAN JUAN
31 de diciembre del 2023	SANTA	NEPEÑA	SAN JUAN	1597889	0	88271	SAN JUAN	INICIAL	NEPEÑA	Dentro de su local, instalaciones de la IE 88271, ubicado en el centro poblado de San Juan	OFICIO N° 11 – 2023 – MED-DRE-A-UGEL - S - IE N°88271 –SAN JUAN
30 de noviembre del 2023	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	TANGAY BAJO	1318815	0	88398	TANGAY BAJO MOCHICA S/N	PRIMARIA	CHIMBOTE 5	Campo deportivo del Centro Poblado de Tangay Medio, ubicado en el CCPP Tangay Medio, distrito Nuevo Chimbote	OFICIO N°061-2023-ME-DREA-UGEL-SANTA/I.E.N°88398-D
31 de diciembre del 2023	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	EL DORADO	0699777	0	8336 Gastón Vidal Porturas	AVENIDA BRASILIA S/N MZ C LOTE 1	PRIMARIA	NUEVO CHIMBOTE 3	Instalaciones de AMAPAYN MDDI PERU/CETPRO ELVIRA VELASCO, con dirección Urbanización Bella Mar Mz C Prima Lt 1	Oficio N°187-2023-IE.N°88336"GVP"-D
31 de diciembre del 2023	CASMA	YAUTAN	NUEVO KAQUI	1603554	0	466	NUEVO KAQUI	INICIAL	YAUTAN	Centro poblado Nuevo Kaqui, instalaciones de la IE 89019 Oscar Lomparte Valladares	Oficio N°16
30 de noviembre del 2023	SANTA	MACATE	LUPAHUARI	0360974	0	88070	LUPAHUARI	PRIMARIA	CHIMBOTE 5	Instalaciones de la posta medica de Lupahuari	OFICIO N° 019-2023-ME-DREA/UGEL-S/I. E N° 88070-D
31 de diciembre del 2023	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	VILLA MARÍA	0360792	0	VILLA MARÍA	JIRON INDEPENDENCIA MZ W	PRIMARIA	NUEVO CHIMBOTE 2	P.J. Villa María Av. Perú cuarta cuadra, local comunal	OFICIO N° 0255 – 2023 – MED/DREA/UGEL - S /IE VM-D





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	ITEM_2023	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
31 de diciembre del 2023	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	VILLA MARÍA	1319037	0	VILLA MARÍA	JIRON INDEPENDENCIA MZ W	INICIAL	NUEVO CHIMBOTE 2	P.J. Villa María Av. Perú cuarta cuadra, local comunal	OFICIO N° 0255 – 2023 – MED/DREA/UGEL - S /IE VM-D
30 de noviembre del 2023	SANTA	MACATE	LUPAHUARI	1552108	0	88070	LUPAHUARI	INICIAL	CHIMBOTE 5	Instalaciones de la posta medica de Lupahuari	OFICIO N° 020-2023-ME-DREA/UGEL-S/I. E N° 88070-D

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/09/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0085 0725 0896 3193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.1** Por tanto según **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba** el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en numeral 8.1.1 Causales para la actualización del listado de IIEE, en literal a) Modificación de datos cualitativos de las IIEE, la cual considera "... La UT puede realizar la actualización de datos cualitativos (provincia, distrito, dirección, centro poblado y nombre de las IIEE), sin RDE cuando dicha información figure en la base del Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU o cuando sustente con documento emitido por la UGEL, DRE o GRE y/o de la IE el cambio de estos datos cualitativos y el motivo de su no actualización en el Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU.
- 2.2** Asimismo según oficios presentados por los directores de las Instituciones Educativas, dicha solicitud de cambio de dirección se produce según describe por motivos de fuerza mayor, lo cual en Resolución de Dirección Ejecutiva N°000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al **numeral 3.3.12 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°000484-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N°000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de diciembre del 2022:** "Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW, en ese sentido, al encontrarse dentro de las obligaciones del proveedor entregar los alimentos dentro de cada IE, de acuerdo a la programación y cronograma de entrega, se debe poner en conocimiento al supervisor de compra a fin que tome las acciones según sus competencias por entrarse inmerso en la Etapa de Ejecución Contractual.

III **CONCLUSIONES**

- 3.1.** En atención a los documentos de referencia, se requiere solicitar al Programa la evaluación y opinión favorable para el cambio de dirección para 25 IIEE señaladas en el cuadro N° 1, de acuerdo al periodo de plazo declarado por el director.
- 3.2** Se solicita dejar sin efecto el Informe N° D000285-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR (07SEP2023) debido que en el presente informe se han adicionado 7 IIEE que solicitan el cambio de lugar de entrega de alimentos por motivo de construcción, entrega N°7.

IV **RECOMENDACIONES**

- 4.1.** Remitir el presente informe al Supervisor de Compra del CC Ancash 1, para los fines y acciones correspondientes.
Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,
Firma

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2
MAR





PRONOEI TESORITOS DE ESPERANZA

3898245

TANGAY BAJO – NUEVO CHIMBOTE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICIO N° 004-2023-ME-DREA-UGEL-SANTA/PRONOEI: TESORITOS DE ESPERANZA

SEÑOR: LIC. FULLMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
JEFE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2 – PNAE QALI WARMA
PRESENTE

ASUNTO: COMUNICO RECONSTRUCCIÓN DE PRONOEI “TESORITOS DE ESPERANZA” Código Modular N° 3898245

FECHA: Tangay bajo, 07 de septiembre del 2023

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Profesora Coordinadora y presidente del Comité de Alimentación Escolar (CAE) del PRONOEI: Tesoritos de Esperanza con Código Modular N° 3898245, ubicada en el Centro Poblado de Tangay Bajo, distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E N 88398 que alberga a nuestro PRONOEI se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco de la RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso de reconstrucción se inició el 01/09/2022 y estaba previsto culmine el 31/12/2022, pero por presupuesto se ha ampliado hasta el 30/11/2023.

En aras de contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a las condiciones antes descrita, se hace de conocimiento que se ha realizado las coordinaciones respectivas para recepcionar los alimentos en el A.H. Nueva Esperanza – Tangay bajo Mz. B Lt 27, dirección actual donde funciona el PRONOEI, que presta las condiciones higiénicas adecuadas; lugar considerado para realizar la recepción de los productos durante el tiempo que dure la reconstrucción de los ambientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Prof. Luz Delfina Reyes Borda
DIRECTORA COORDINADORA PNAE
D.N.E. 32906215

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

OFICIO N° 156 - 2023-I. E 88229SJ

Chimbote, 03 de agosto del 2023

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
JEFE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE I.E N°88229 SAN JUAN Código Modular N°0545632
I.E N°88229 SANJUAN Código Modular N°1319656 (IE INTEGRADA)

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E N°88229 **SAN JUAN** con Código Modular N°0545632 nivel primaria y I. E N°88229 **SAN JUAN** con Código Modular N°1319656 nivel inicial ubicadas en Miraflores Alto, distrito de Chimbote provincia de Santa departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que las I.E que represento se encuentran en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios. Siendo necesario hacer mención que, el proceso de reconstrucción se inició **el mes de diciembre del 2021 y culminará el mes de noviembre del 2023. aproximadamente.**

Es por esta situación en aras de poder contar con el servicio alimentario, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos de manera provisional a ser entregados por el PNAEQW, en Av. José Pardo Nro.2733 Manzana O - Lote 8 - Miraflores Alto - Chimbote, que presta las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada para la recepción de los Productos del PNAEQW de la sexta entrega.

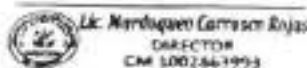
Así mismo doy a conocer que las primeras cuatro entregas se han llevado a cabo en el local en mención, así como la quinta que estará llegando el Viernes 4 de Agosto.

Se adjunta al presente:

1. Toma fotográfica de las instalaciones en reconstrucción.

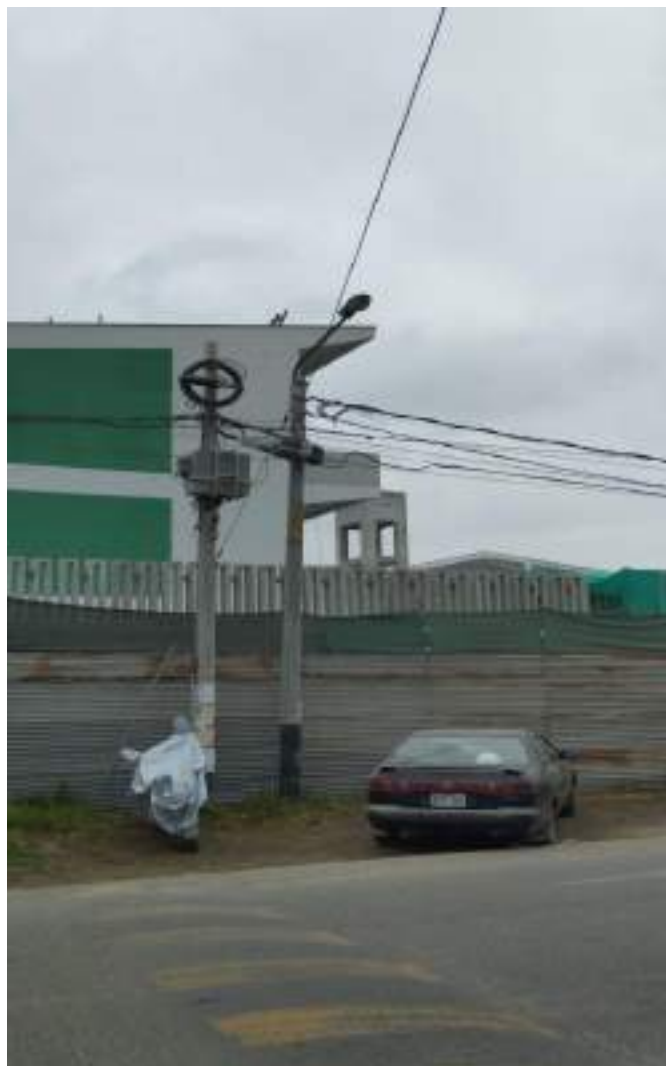
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente

Mardoqueo Carrasco Rojas
DIRECTOR
DNI N° 02863993

1. **Toma fotográfica de instalaciones de I.E 88229 “San Juan” en reconstrucción.**





PERÚ

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN

DRE
ANCASH

UGEL SANTA

IE N°88070
LUPAHUARI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lupahuari, 11 de Septiembre de 2023

OFICIO N° 020-2023-ME-DREA/UGEL-S/I. E N° 88070-D

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ

JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE I.E N° 88070 Código Modular N°- 1552108
Nivel INICIAL

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E N°- 88070 Código Modular N°1552108, ubicada en el caserío de Lupahuari, Distrito de Macate Provincia de Santa, Departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la IE que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco del Programa Reconstrucción con Cambios.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso antes mencionado se inició el 16 de julio 2021 y que debió culminar el 16 de enero del 2022 pero debido a ciertas irregularidades de parte de la Municipalidad de Macate, hasta la actualidad no se termina la obra, estando paralizada he inconclusa. En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos de las entregas 6, 7a ser entregados por el PNAE QALI WARMA, en las instalaciones de la Posta Médica de Lupahuari que reúne las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada IE.

Se adjunta al presente:

1.-Foto

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Lic. Darryl Máximo Palomchico Ceval
DIRECTOR(a)

DNI N°41361097



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lupahuari, 11 de Septiembre de 2023

OFICIO N° 019-2023-ME-DREA/UGEL-S/I. E N° 88070-D

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ

JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente.-

**ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE I.E N° 88070 Código Modular N°-0360974
Nivel Primaria**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E N°- **88070** Código Modular **N° 0360974**, ubicada en el caserío de Lupahuari, Distrito de Macate Provincia de Santa, Departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco del Programa Reconstrucción con Cambios.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso antes mencionado se inició **el 16 de julio 2021 y que debió culminar el 16 de enero del 2022** pero debido a ciertas irregularidades de parte de la Municipalidad de Macate, hasta la actualidad no se termina la obra, estando paralizada he inconclusa.

En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos de las entregas 6, 7 a ser entregados por el **PNAE QALI WARMA**, en las instalaciones de la Posta Médica de Lupahuari que reúne las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada IE.

Se adjunta al presente:

1.-Foto

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima



Lic. Danny Máximo Palavecino Coral
DIRECTOR(e)

DNI N°41361097





I. E. N° 1633



57

"NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"
"Formando valores desde la niñez... Para el FUTURO"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Chimbote, 04 de Agosto de 2023

OFICIO N° 040 – 2023 – I. E. N° 1633 – D

SEÑOR FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA

JEFE DE LA UT ANCASH 2 PNAE QALI WARMA

PRESENTE

ASUNTO: COMUNICO LA RECONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 1633 "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" CON CÓDIGO MODULAR 0723544

Me dirijo a Usted en mi calidad de Directora y Presidenta del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la Institución Educativa N° 1633 "Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro", con Código Modular 0723544, ubicado en Jr. Puno Mz. H Lote 1 – A.H. Antenor Orrego, distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash; con la finalidad de hacer de su conocimiento que la Institución Educativa que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de toda su infraestructura.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso de reconstrucción se inició el 06/03/2023 y culminará el 31/12/2023; por algunas dificultades que se han presentado.

En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a las circunstancias antes descritas, se hace conocer que han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, en las instalaciones de Losa Deportiva del CETPRO ACAF, con dirección en **JR. PUNO MZ. H LOTE 2 – A.H. ANTENOR ORREGO**; que se ha adecuado para que cuente con las condiciones higiénicas adecuadas, acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de toda la infraestructura de la Institución Educativa N° 1633 "Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro"

Sin otro particular, me despido no sin antes expresarle los mejores deseos de éxito durante su gestión y que el Señor le guarde y le bendiga siempre

Atentamente,

Mg. Mirna S. Herrera Alamo
DIRECTORA(a)
C. P. N. 0541598443

- **ADJUNTO:** EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA IE N° 1633 "NSPS"

DIRECCIÓN: JR. PUNO MZ. H LOTE 1 – A.H. ANTENOR ORREGO
CELULAR: 945-887448 - **FACEBOOK:** Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro
CORREO INSTITUCIONAL: institucioneducativa1633nsps@gmail.com

"NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"

"Formando valores desde la niñez... Para el FUTURO"

- EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA I.E. Nº 1633 "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"





PERÚ

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN

DRE
ANCASH

UGEL SANTA

IE N°88032
"APÓSTOL
SAN
PEDRO"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A.H. San Pedro, 05 de Julio del 2023

OFICIO N° 065-2023-ME-DREA/UGEL-S/I.E N° 88032-D

LIC. FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA

JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE I.E N° 88032 "Apóstol San Pedro" Código Modular N°1003698- Nivel Inicial

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E N°- **88032 "Apóstol San Pedro"** Código Modular N°**1003698**, ubicada en el A.H. San Pedro, Distrito de Chimbote Provincia de Santa, Departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco del Programa Reconstrucción con Cambios.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso antes mencionado se inició el 02 de agosto del 2021 y culminara en el mes de Diciembre del 2023, conforme los adjuntos que forman parte del presente documento (documento adjudicación para la ejecución de la obra y/u otro documento sustentatorio que acredite el inicio y el término de la obra).

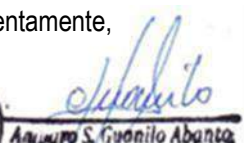
En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, en las instalaciones de la I.E N° 88033 JOSE MARIA ARGUEDAS, Código Modular N° 0491134; con dirección **JIRÓN ACONCAGUA S/N MZ U LOTE 01-** A.H. San Pedro-Chimbote que presta las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada I.E

Se adjunta al presente:

1. FOTOS

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,



Amparo S. Guanilo Abanto
DIRECTORA
DNI 19188337

Nombre del Director (a): AMPARO SOLEDAD GUANILO ABANTO
DNI N° 19188337





PERÚ

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN

DRE
ANCASH

UGEL SANTA

IE N°88032
"APÓSTOL
SAN
PEDRO"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A.H. San Pedro, 5 de Julio del 2023

OFICIO N° 064-2023-ME-DREA/UGEL-S/I.E N° 88032-D

LIC. FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA

JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE I.E N° 88032 "Apóstol San Pedro" Código Modular N°0360347- Nivel Primaria

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E N°- **88032 "Apóstol San Pedro"** Código Modular N°**0360347**, ubicada en el A.H. San Pedro, Distrito de Chimbote Provincia de Santa, Departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco del Programa Reconstrucción con Cambios.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso antes mencionado se inició el 02 de agosto del 2021 y culminara en el mes de Diciembre del 2023 conforme los adjunts que forman parte del presente documento (documento adjudicacion para la ejecucion de la obra y/u otro documento sustentatorio que acredite el inicio y el termino de la obra).

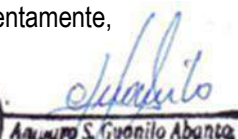
En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, en las instalaciones de la I.E N° 88033 JOSE MARIA ARGUEDAS, Código Modular N° 0491134; con dirección **JIRÓN ACONCAGUA S/N MZ U LOTE 01-** A.H. San Pedro-Chimbote que presta las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada I.E

Se adjunta al presente:

1. FOTOS

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,



Amparo S. Guanilo Abanto
DIRECTORA
DNI 19188337

Nombre del Director (a): AMPARO SOLEDAD GUANILO ABANTO
DNI N° 19188337





INSTITUCION EDUCATIVA N° 88336

“GASTON VIDAL PORTURAS”

HUP. EL DORADO – NVO.CHIMBOTE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Nuevo Chimbote, setiembre 08 del 2023

OFICIO N°187-2023-IE.N°88336"GVP"-D

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ

JEFA(E) (E) UNIDAD TERRITRIAL ANCASH2 – PNAE QALI WARMA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE IE.N°88336 – Código Modular N°0699777

REF. : OFICIO N°032-2023-IE.N°88336"GVP"-D

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Director y Presidente del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la IE.N°88336 “GASTON VIDAL PORTURAS”, con Código Modular N°0699777, ubicado en HUP. El Dorado, distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, departamento de ANCASH, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E., que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco de Intervención – ARCC.

Siendo necesario hacer mención que el proceso de reconstrucción continua, el cual inició el **24.05.2021 y se tiene como fecha probable de culminación el mes de diciembre.2023**, y no setiembre.2023 como se tenía previsto y se dio a conocer en el documento de la referencia.

En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita, se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para que continúe la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, en las instalaciones de AMAPAYN MNDI PERU/CETPRO ELVIRA VELASCO, Código Modular N°1433945; con dirección URBANIZACION BELLA MAR MZ.C."prima" LT.1; costado de la Escuela de la Policía Nacional del Perú, que presta las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada IE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente

Lic. Santos Francisco Ninanquise Robles
DIRECTOR
CM. 1032770657

SFNR/D(T)
GBA/Sec.
c.c.arch.

OFICIO N° 16

Nuevo Kaqui, 07 de setiembre del 2023

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente. -

ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE I.E N° 466 Código Modular N° 1603554.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E N° 466 con Código Modular N° 1603554, ubicada en Nuevo Kaqui distrito de Yautan provincia de Casma, departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco del proceso de reconstrucción.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso de reconstrucción aún continúa del cual se inició el **15/12/2021** y según los encargados de dicha obra de construcción no tiene fecha de culminación por lo que la obra se encuentra en observación.

En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, en las instalaciones de la I.E N° 89019 Oscar Lomparte Valladares Código Modular 1340744; con dirección en Nuevo Kaqui que presta las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada I.E

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DIRECTOR (A): **ZONIA ORFELINDA SANCHEZ COLONIA**
DNI: 40081649



PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
De Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa

Institución Educativa
N° 89001, S. + Presidencial



CREADO RESOLUCION MINISTERIAL N° 1117 - 1971
CODIGO MODULAR N° 0360495 PRIMARIA
CODIGO MODULAR N° 1319300 INICIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Chimbote, 03 de agosto de 2023.

OFICIO N° 120 – 2023-ME/DREA/DUGE-S/DIE-89001.

Señor:

LIC. FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA

JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 – PNAE QALI WARMA

Presente. –



ASUNTO: HAGO DE CONOCIMIENTO QUE IE N° 89001 SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN HASTA DICIEMBRE 2023

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, a la vez; la presente tiene por finalidad hacer de su conocimiento, que los estudiantes de la institución educativa N° 89001, se encuentra actualmente albergado en la IE "Erasmó Roca"; motivo porque se encuentra nuestra casa de estudios en CONSTRUCCIÓN. Obra que será entregado en el mes de diciembre.

Los alimentos de Qaliwarma, se recepcionan y son almacenados en la Institución Educativa N°88041, "**SIMÓN BOLÍVAR**", ubicado en Manuel Villavicencio N° 1125 Mz. M , Lote 20 Chimbote. Por lo cual debe ampliarse dicho requerimiento por estar la referida IE en proceso de construcción hasta diciembre 2023

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Santos Jorge Valverde Salazar
DIRECTOR
DNI 32524119

SJVS/D.
VHCR/SD.
FURTA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

OFICIO N° 95-2023-I.E. N° 318

Chimbote, 04 de agosto del 2023

JEFE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente. -

ASUNTO: COMUNICO CONSTRUCCION DE I.E N° 318, Código Modular N° 0359893 Nivel Inicial.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Directora y presidenta del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E N°-318 con Código Modular N° 0359893, ubicada en Esperanza Baja distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento se encuentra en proceso de construcción de infraestructura, en el marco de deterioro de la infraestructura.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso de construcción se inició **el 02/04/2022 y posible termino el 31/12/2023.**

En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, en las instalaciones del local comunal de Esperanza Baja (Jr. Huascar, Mz. P - Lt.1), distrito de Chimbote, que presta las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la construcción de infraestructura de la citada I.E

Se adjunta al presente:

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,



Directora: ERIKA JOVANNY TOLENTINO CALDERÓN
DNI: 32968497



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 88398

RD N° 02819 - 2003 CM N° 1318815
TANGAY BAJO MOCHICA - NUEVO CHIMBOTE



"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

OFICIO N° 061-2023-ME-DREA-UGEL-SANTA/I.E.N°88398-D

SEÑOR : Sr. Fulmer Olmedo Manrique Agama
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2 – PNAE QALI WARMA

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SEGUIR RECEPCIONANDO LOS ALIMENTOS EN LUGAR
DISTINTO A LA I.E

FECHA : Tangay Bajo, 05 de SETIEMBRE del 2023

Tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarle a nombre de la I.E 88398 y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que el local de la I.E N° 88398 que represento se encuentra todavía en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco de la RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS. Siendo necesario hacer mención que, el proceso de reconstrucción se inició el 01/09/2022 y hasta la fecha no hay avance que garantice el uso a corto plazo.

En tal sentido, solicito a su despacho me conceda el permiso de recepcionar los alimentos en un lugar distinto a nuestro local, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE, en el espacio donde momentáneamente se brindará el servicio educativo, hasta que dure la reconstrucción de la infraestructura citada, el cual se ubica en el campo deportivo del Centro Poblado de Tangay Medio, que presta las condiciones higiénicas adecuadas y de almacenamiento para los alimentos que distribuirá el PNAEQW; acción que será realizada durante el tiempo I.E.

Se adjunta al presente:

1. Toma fotográfica de las instalaciones en reconstrucción.
2. Acta de Acceso al sitio de la ejecución del proyecto/Acta de entrega del terreno u otro documento referido a la construcción.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima Atentamente,

cc. Archivo
AVC/Dir.

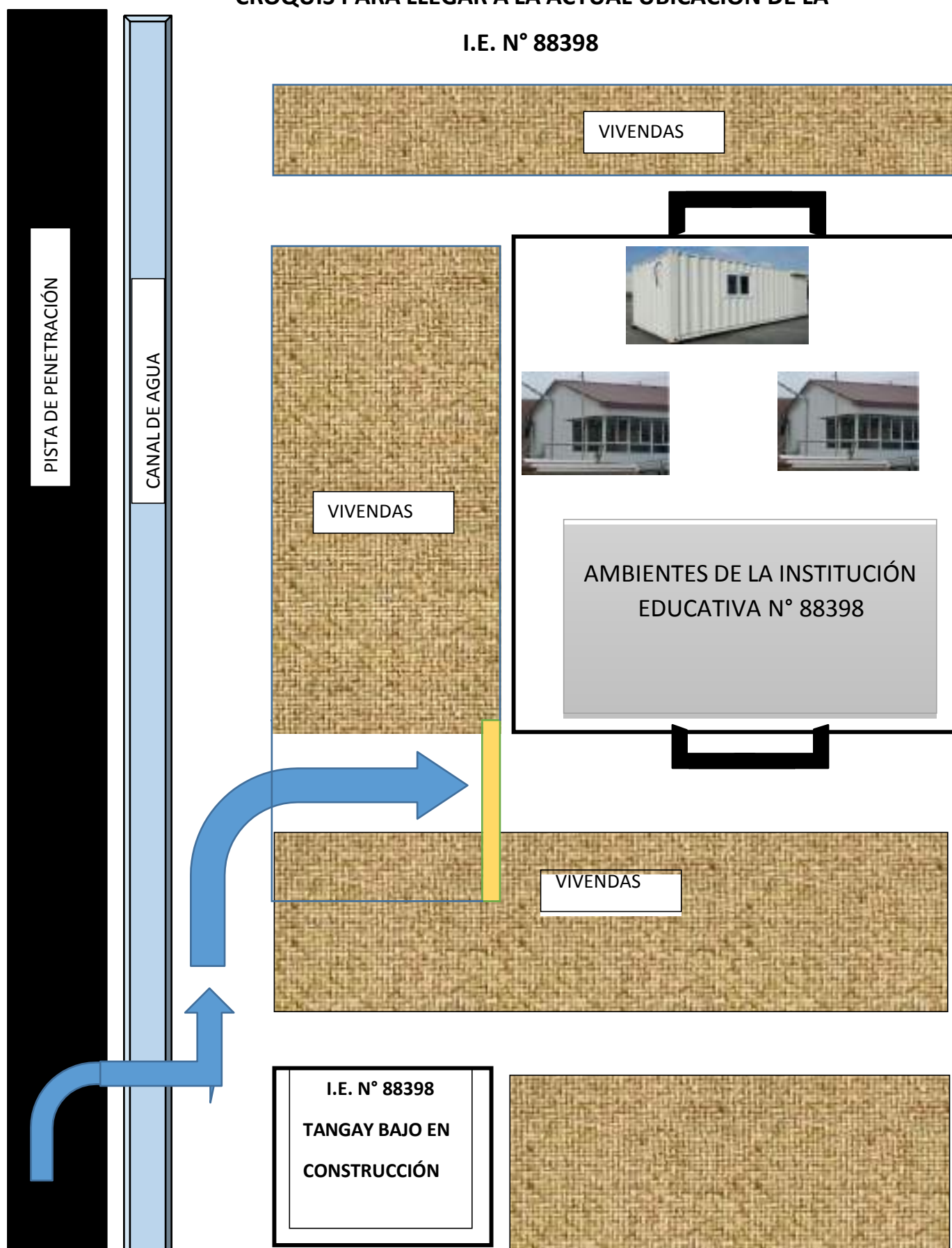
 
M^g. ANA MARIA VARGAS CASTILLO
C.M. N° 1032801759
DIRECTORA

DNI: 32801759



CROQUIS PARA LLEGAR A LA ACTUAL UBICACIÓN DE LA

I.E. N° 88398





INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 88398

RD N° 02819 - 2003 CM N° 1318815
TANGAY BAJO MOCHICA - NUEVO CHIMBOTE



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES - IRI - EN LA IE N° 88398 DEL C.P. TANGAY BAJO MOCHICA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH. CL 531160° FUR N° 2428546.

Institución Educativa : **N° 88398**
Código de local : **N° 531160**
Contrato de obra : **N°97-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED**
(Procedimiento de Contratación Pública Especial N°070-2022-MINEDU/UE 108)
Contratista : **CONSORCIO EDUCATIVO TANGAY**
Entidad : **PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**
UNIDAD GERENCIAL DE RECONSTRUCCIÓN FRENTE A DESASTRES
Modalidad : **CONCURSO OFERTA**
Elaboración de Expediente Técnico; **SUMA ALZADA.**
Ejecución de Obra; **COSTOS UNITARIOS.**
Monto Contratado : **S/ 2,785,254.23**
• Elaboración de Expediente Técnico : S/ 99,357.24
• Ejecución de Obra + Mobiliario & Equipo : S/ 2,685,896.99
Plazo de Ejecución : **180 días calendario**
• Elaboración de Expediente Técnico : 60 días calendario.
• Ejecución de Obra : 120 días calendario.

ENTREGA DEL TERRENO.

En las instalaciones de la I.E. 88398, siendo las 09:30 am del día, viernes 24/06/2022, se reunieron el Representante de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), el Contratista y la Representante de la Institución Educativa, cuyos nombres se indican en el siguiente párrafo, con el fin de hacer entrega del terreno donde se ejecutarán los trabajos correspondientes a la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES - IRI - EN LA IE N° 88398 DEL C.P. TANGAY BAJO MOCHICA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH. CL 531160° FUR N° 2428546.

Por parte del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres:

• Ing. Mario J. A. Zegarra Córdova CIP. 147296

Por parte del Contratista:

• Sr. Javier William Salazar Borja DNI: 40255603

Por parte de la Institución Educativa:

• Mag. Angeles Malaspina German Tiburcio DNI: 32766899

www.pronied.gob.pe

Jedn Carabaya 341
Lima, Lima 02, Perú
T: (011) 615 5960



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 88398

RD N° 02819 - 2003 CM N° 1318815
TANGAY BAJO MOCHICA - NUEVO CHIMBOTE



PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Unidad Gerencial de
Reconstrucción frente a Desastres



Luego de recorrer en forma conjunta la ubicación de la Institución Educativa, el Contratista y la supervisión manifiestan por este aspecto, no tener ninguna dificultad dentro del área donde se desarrollará el proyecto, por el cual se realizará la recepción del terreno.

Encontrándose conforme las partes firmantes, se dio por concluido el acto de entrega del terreno a las 10:30 am del viernes 24/06/2022, procediéndose a suscribir la presente acta en señal de conformidad, con lo que queda expedito el inicio de plazo de ejecución de la Elaboración del Expediente Técnico y posterior Ejecución de la Obra conforme a Ley y las normativas vigentes.

Sr. Javier William Salazar Borja
CONSORCIO EDUCATIVO TANGAY
Representante Común



Mag. German Tiburcio Angeles Malaspina
DIRECTOR
I.E. N° 88398 - TANGAY BAJO

Mag. German Tiburcio Angeles Malaspina
DNI N° 32766899
Director de la I.E. N° 88398

Ing. Mario Jorge Alberto Zagarra Córdova
UGRD - PRONIED
Coordinador de Proyecto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARÍA"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nuevo Chimbote, 11 de setiembre de 2023

OFICIO N° 0255-2023-ME/DREA/UGEL-S/IEVM-D

Señor:

Fulmer Olmedo Manrique Agama

Jefa (E) Unidad Territorial Ancash2 - PNAE Qali Warma

Presente.-



**ASUNTO: CAMBIO DE LUGAR DE RECEPCIÓN DE
ALIMENTOS DE LA I.E. VILLAMARÍA
POR RECONSTRUCCIÓN.**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo en mi calidad de director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I.E. VILLA MARÍA con Códigos Modulares N° 036792 en nivel primaria y N° 1319037 en nivel Inicial, ubicada en A.H, Villa María, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento sigue en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco del programa de Reconstrucción Con Cambios.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso antes mencionado se inició el 18/08/2021 y culminará el 31/12/2023; según versión de la empresa constructora que ha tomado todo el control total del local escolar de la institución educativa.

En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia descrita; se hace conocer que se ha coordinado para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, en el local comunal del P.J. Villa María cito en el P.J. Villa María Av. Perú cuarta cuadra, frente a la Iglesia católica del pueblo, dónde ahora funcionan los niveles inicial y primaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


 Mg. Edwin R. Arias Nuñuvero
DIRECTOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1663
"CASERIO CATORCE INCAS"
EDUCACIÓN INICIAL DE MENORES
CATORCE INCAS – CHIMBOTE – SANTA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICIO N°05-2023-ME/RA/DREA/UGEL-S/I.E.N°1663-C.I. D.

Catorce Incas, 11 de Julio del 2023

Lic. FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICO FECHA PROBABLE DE CULMINACION DE CONSTRUCCION DE I.E N° 1663
Código Modular N°1001205

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Directora y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E N°1663, Código Modular N° 1001205 ubicada en Catorce Incas, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento se encuentra en proceso de construcción de infraestructura, mediante del Presupuesto Participativo del año fiscal 2019.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso antes señalado, está en un 80% construido quedando en un 20% para los acabados, pero en el transcurso de estas semanas han tenido muchos inconvenientes para ser habilitadas, para lo cual me indicaron que la fecha probable para la culminación de toda la construcción de la Institución Educativa será para fines del mes de Diciembre del presente año.

En aras de seguir contando con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer y se solicita que la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, se sigan entregando en las instalaciones del local comunal de Catorce Incas, ;con dirección en la misma comunidad de Catorce Incas, que presta las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la construcción de infraestructura de la citada I.E.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Lily E. Dominguez Charcape
DIRECTORA I.E. 1663
CATORCE INCAS

Lic. LILY EDITH DOMINGUEZ CHARCAPE

DNI N° 32933687

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Chimbote, 22 de diciembre del 2014



OFICIO N° 013-2014-ME-DREA-DUGE-S-I.E. N° 321-D

Señora:

ASUNCIÓN CARBAJAL VALVERDE

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SANTA

PRESENTE.

ASUNTO: SOLICITO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE
CAMBIO DE USO DE LOCAL DE LA I.E N° 321

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 321-2014-ME/RA
DREA/UGEL-S/AGI/ING.I /TOP.I

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que la Institución Educativa N° 321 por orden del órgano superior UGEL SANTA a partir del 03 febrero del 2014 y mediante oficio N° 1081-2014ME/RA/DREA/UGEL-S/AGI/ING.I funciona en las instalaciones del CEBA PREVOCACIONAL, ubicado en el Jr. Sáez Peña N° 760 - Bolívar Bajo- Chimbote, por lo que solio la emisión de la Resolución Directoral de cambio de uso del local escolar, por ser importante para realizar gestiones en beneficio de la I.E N° 321 y de esta manera formalizar la dirección del local en el SIAGIE, adjunto copia de oficio.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Firma]
GLADIS PANCA SAAVEDRA
DIRECTORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Entrega de los alimentos en un lugar distinto de las instalaciones del Pronoei " MIS PRIMEROS PASOS", Cod. Modular 3928029 – ítem Santa 2, distrito de Macate – Provincia del Santa..

Referencia : Contrato N°0007-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS

Fecha Elaboración: Chimbote, 14 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de expresarle mi atento y cordial saludo, a la vez informar lo sucedido en la Infraestructura del Local, donde funciona el Pronoei.

Durante mi supervisión al Pronoei "MIS PRIMEROS PASOS", con Código Modular 3928026, el día 13 de abril del 2023, se constató que dicho Pronoei se encuentra inhabitable debido a que la pared de la parte posterior se encuentra con un hueco y con rajaduras a causa de la caída de una enorme piedra esto se debe a las fuertes lluvias y huaicos que sucedieron la fecha del 04 de abril del 2023. Según manifestación de la Promotora educativa Rossana Asmat Escobedo con DNI 40057497, de manera provisional se tomó la decisión de cambiar de local por seguridad de los estudiantes, en ese sentido se trasladó también la totalidad de los alimentos del PNE Qali Warma de manera íntegra, es preciso señalar que el nuevo local acondicionado pertenece a la casa de un padre de familia ubicado en el mismo caserío de Tunin - Mácate y se encuentra al lado izquierdo del pronoei dañado a unos 50 mt. Aproximadamente. Dicho local cuenta con las condiciones de las BPA (Limpieza, seguridad, ventilación e iluminación)

A solicitud de la promotora educativa, señala que los alimentos del PNAE Qali Warma, sean entregados por todo este año 2023 en su nuevo local (Casa del padre de familia)

Cabe indicar que los alimentos correspondientes a la 2da entrega fueron recepcionados el día 30.03.2023 en el Pronoei "MIS PRIMEROS PASOS" en buenas condiciones de calidad e integridad y posterior a la fecha de recepción fueron trasladados la totalidad de productos al nuevo local donde actualmente los estudiantes del Pronoei, vienen recibiendo sus clases.

Es todo lo que se informa para los fines correspondientes.

Adjunto:

- Acta de entrega y recepción de productos N° 76542
- Acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario.
- Tomas fotográficas de la infraestructura Dañada.
- Ambiente donde está almacenado los alimentos.





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”



OFICIO N° 11 – 2023 – MED – DRE-A- UGEL - S - IE N° 88271 –SAN JUAN

AL : Lic. Fulmer Olmedo, MANRIQUE AGAMA
Jefe de la Unidad Territorial Qali Warma.

DE : **Samuel Eduardo Bobadilla**
Director de la I.E N°. 88271

ASUNTO : **INFORMAR SOBRE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS EN LA I.E.**
88271 – Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

FECHA :30 de marzo del 2023.

Me es grato dirigirme a su despacho para saludarle, y a la vez hacerle conocer que nuestra Institución Educativa N° 88271, del Centro Poblado de San Juan, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa, con código modular 057048 de primaria y 1597889 de inicial, se ha culminado el proceso de reconstrucción y entrega del local, en la cual contamos con un ambiente seguro y en óptimas condiciones para la recepción, el almacenamiento y la distribución de los alimentos, por lo que **se podrá recepcionar, repartir los alimentos en nuestra Institución Educativa, a partir de la segunda entrega 2023**, la cual está ubicada en la Mz K Lt 1- San Juan; frente al parque.

Es todo lo que tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Samuel Eduardo Bobadilla
Director

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nuevo Chimbote, 27 de febrero del 2023

OFICIO N° 001- 2023

A : FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
Jefa de la Unidad Territorial Áncash 2

DE : YSABEL CRISTINA CARRION CARRION
PROMOTORA DEL PRONOEI MIS DULCES TRAVIESOS

ASUNTO : SOLICITO CAMBIO DE DIRECCION PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS DEL
PROGRAMA QALI WARMA

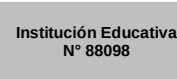
Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y, al mismo tiempo en mi calidad de promotora y presidente del Comité de Alimentación Escolar del PRONOEI "Mis Dulces Traviesos" con código modular N° 2656113, ubicada en las Lomas, distrito de Nuevo Chimbote, Provincia Santa, departamento Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que el PRONOEI que represento, está en condición precaria, las paredes y puertas que son de material de triplex están rotos, de la misma manera las lunas de las ventanas.

En harás de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año y poder salvaguardar los alimentos que brinda el programa, solicito que la recepción de los alimentos se realice en el Local Comunal Las Lomas S/N, ubicado al frente polideportivo de Las Lomas, lugar que presta las condiciones adecuadas y de seguridad, acción que se realizara durante todo el año 2023.

Hago propicia la oportunidad para expresarle muestras de mis especial consideración y estima personal

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
UGRPA SANTA
Ysabel Cristina Carrion Carrion
E.E. Ysabel Cristina Carrion Carrion
MUN. CHIMBOTE



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Chimbote, 31 de marzo de 2023

OFICIO N° 0026 – 2023 – ME/DREA/UGEL-S/I.E. N° 88098 – D

Sr: Lic. FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
Jefe (e) de la Unidad Territorial Áncash 2
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ASUNTO : LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE QALIWARMA DURANTE EL AÑO 2023.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la IE N° 88098 con Código Modular N° 036141, ubicada en Salitre distrito de Cáceres del Perú provincia del Santa departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso de reconstrucción se inició **el noviembre del 2021 y hasta la fecha aún no culmina.**

En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas **para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW en las instalaciones donde viene funcionando actualmente la IE N° 88098 Local Comunal de Salitre** ya que la I.E N° 1620 Código Modular 0686139 iniciará la preparación de sus alimentos y no existe espacio para almacenar los alimentos, acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada I.E

Sin otra particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



Milton Cesar Vela Alejos
Director IE N° 88098



IE N° 88098
SALITRE

EDUCACIÓN,
DISCIPLINA Y SUPERACIÓN

IE N° 88098
SALITRE

Celular Claro 993414219

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo fotográfico, del daño a la infraestructura del Pronoei "MIS PRIMEROS PASOS" - TUNIN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AMBIENTE DONDE ESTÁ ALMACENADO LOS ALIMENTOS – AULA DE CLASE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Atentamente,

Firma

ANGEL MIGUEL CHAPOÑAN REYES
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Atentamente,

Firma

ANGEL MIGUEL CHAPOÑAN REYES
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

ACR





PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Regional de
Educación BásicaUnidad de Gestión
Educativa Local SantaÁrea de Gestión
Institucional

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nuevo Chimbote,

11 MAR. 2014

OFICIO N° 1081 - 2014-ME/RA/DREA/UGEL-S/AGI/ING. I

Señora:
Lic. Gladis Panca Saavedra
DIRECTORA DE LA I.E. 321
Jr. Sáenz Peña N° 760 Mz. K Lote 3 P.J. Bolívar Bajo
Chimbote.-

ASUNTO : COMUNICA CAMBIO DE DIRECCION DE LA I.E. N° 321

REFER. : EXP. N° 010211-14
ACTA DE COMPROMISO 13-07-12
OFICIO N° 6766-2013-ME-RA-DREA-DAGI-D

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, a la vez hacer comunicarle que a partir del 03 de febrero del presente año y en adelante la I.E. N° 321 funcionara en las instalaciones del Ceba Prevocacional ubicado en el Jr. Sáenz Peña N° 760 Mz. K Lote 3 P.J. Bolívar Bajo, por lo que deberá utilizar esta dirección para las gestiones administrativas que realice.

Aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



Mr. JON FELIX AGUIRRE ESPINOZA
Director de Programas Sectoriales
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTA CRUZ



REGISTRO
N° 11.03.14

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 13 de Septiembre del 2023

INFORME N° D000131-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-LPR

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Suscripción de Adenda por Cambio de dirección temporal para la recepción de los alimentos en las IIEE. Comité de Compra Ancash 1.

Referencia : a) Informe N° D000287-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR
b) Contrato N° 0001-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
c) Contrato N° 0002-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
d) Contrato N° 0003-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
e) Contrato N° 0004-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
f) Contrato N° 0005-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
g) Contrato N° 0006-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
h) Contrato N° 0007-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
i) Contrato N° 0008-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
j) Contrato N° 0009-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
k) Contrato N° 0012-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
l) Contrato N° 0013-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS

Fecha Elaboración: Chimbote, 13 de septiembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia a), comunica de la Institución Educativa que se encuentran en construcción, las cuales precisan que la entrega de alimentos sea en otro punto de entrega a su Institución Educativa, por lo cual se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0001-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, Ítem Chimbote 1, Contrato N° 0002-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, Ítem Chimbote 2, Contrato N° 0003-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, Ítem Chimbote 3 y Contrato N° 0004-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, Ítem Chimbote 4, entre el Comité de Compra Ancash 1 y el proveedor CONSORCIO TRAZA FOODS, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.2. Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0005-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, Ítem Chimbote 5, Contrato N° 0006-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, Ítem Huarmey, Contrato N° 0007-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, Ítem Santa 2, entre el Comité de Compra Ancash 1 y el proveedor CONSORCIO SANVEL, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.3. Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0008-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, Ítem Nepeña, entre el Comité de Compra Ancash 1 y el proveedor CONSORCIO QUALITY, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.4. Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0009-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, Ítem Yautan, entre el Comité de Compra Ancash 1 y el proveedor CONSORCIO LUZ DEL SOL, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023
- 1.5. Con fecha 23 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0012-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, Ítem Nuevo Chimbote 2, el Comité de Compra Ancash 1 y el proveedor CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS, para la prestación del servicio alimentario por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.6. Con fecha 23 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0013-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, Ítem Nuevo Chimbote 3, el Comité de Compra Ancash 1 y el proveedor CONSORCIO IDP, para la prestación del servicio alimentario por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.7. Mediante informe N° D000287-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR, de fecha 12 de septiembre del 2023, la Coordinadora Técnica Territorial de la UT Ancash 2, hace de conocimiento de las instituciones educativas que se encuentran en construcción, adjunta Oficios

II. BASE LEGAL.

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 22 de septiembre del 2022, que aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.4. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 17 de octubre del 2022, aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2.5. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000484-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre del 2022, aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.6. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de diciembre del 2022, aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Segunda Convocatoria, correspondiente a los sesenta y tres (63) ítems que se detallan en el Anexo adjunto, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

III. ANÁLISIS

- 3.1. En primer lugar, debe indicarse que la ejecución contractual se rige por las disposiciones establecidas en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en adelante "Manual del Proceso de Compras" y las Bases Integradas de Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario 2022.
- 3.2. En ese sentido, los Contrato suscrito en el periodo 2023 para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos a favor de los usuarios del PNAEQW, suscrito entre el Comité de Compra Ancash 1 y el proveedor Consorcio Traza FOODS, Consorcio Sanvel, Consorcio Grupo Gabriel e Hijos, Consorcio IDP, Consorcio Quality y Consorcio Luz del Sol, se rige bajo el ámbito de aplicación del marco normativo citado en el párrafo precedente.
- 3.3. Así mismo, según documentos enunciados, dicha solicitud de cambio de punto de entrega se produce por motivos de fuerza mayor, lo cual, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre del 2022, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala:
- "9.10 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, se procede de la siguiente manera:
- 9.10.1 La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de recibido el informe técnico de la/del CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.
- 9.10.2 El/la SC, en un plazo no mayor de un (1) día hábil emite informe técnico a la/el JUT. En el día la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.
- 9.10.3 La/el abogada/o, en un plazo de un (1) día hábil remite el informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el día revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité de Compra, para suscribir la adenda (De no contar con abogada/o sólo se remite el informe técnico de la/del SC).
- 3.4. Mediante Informe N° D000287-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR. de fecha 12 de septiembre del 2023, la Coordinadora Técnica Territorial Ancash 2, informa la relación de instituciones educativas públicas que se encuentran en proceso de construcción, ante ello los integrantes CAE realizo las gestiones a fin de disponer con un ambiente adecuado para la recepción de alimentos, lo indicado con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N°01: CAMBIO DE DIRECCION SOLICITADA PARA PERIODO 2023, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCION	NIVEL	ITEM 2023	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
21 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	1315001	I	89001	JIRON LADISLAO ESPINAR 231	INICIAL	CHIMBOTE 1	Jiron Manuel Villaverde N°1125 Mz M. Lote 20, instalaciones de la I.E. 00641 Simon Bolivar	OFICIO N°106-2023-MEDREAU/SGE-SIGES-0001
21 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	1306001	I	89001	JIRON LADISLAO ESPINAR 231	PRIMARIA	CHIMBOTE 1	Jiron Manuel Villaverde N°1125 Mz M. Lote 20, instalaciones de la I.E. 00641 Simon Bolivar	OFICIO N°106-2023-MEDREAU/SGE-SIGES-0001
21 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	1355002	I	318	CALLE COLONIAZ Y LOTE 12	INICIAL	CHIMBOTE 4	J. Huascar, Mz P lote 1, Esperanza Baja, instalaciones del local comunal	Oficio N°81-2023-I.E. N°318
21 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	SAN PEDRO	1303047	I	88030 Ajusco San Pedro	JIRON URBANO SAN NIZI LOTE 01	PRIMARIA	CHIMBOTE 4	Jiron Acacaguan S/N Lote 01 - A.H. San Pedro, distrito Chimbote, instalaciones de la I.E. 88030 Jose Maria Arguedas	Oficio N°084-2023-ME-DREAU/SGE N°88030-0
21 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	SAN PEDRO	1803088	I	88030 Ajusco San Pedro	JIRON URBANO SAN NIZI LOTE 01	INICIAL	CHIMBOTE 4	Jiron Acacaguan S/N Lote 01 - A.H. San Pedro, distrito Chimbote, instalaciones de la I.E. 88030 Jose Maria Arguedas	Oficio N°085-2023-ME-DREAU/SGE N°88030-0
21 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	ANTENOR ORREGO	0723044	I	14333 Nuestra Señora del Populucio Soconco	CALLE PUNO SAN NIZI LOTE 01	INICIAL	CHIMBOTE 1	J. Pamela Lote 2 - A.H. Antenor Orrego	Oficio N°640-2023-I.E. N°640-0
30 de noviembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	MIRAFLORES ALTO	1545003	I	86229 San Juan	JIRON HUAYCO 702	PRIMARIA	CHIMBOTE 2	Av. Jose Pardo Nro 2733 Manzana O Lote 8 - Miraflores Alto	OFICIO N° 136-2023-I.E. 86229SJ

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCION	NIVEL	ITEM 2023	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
30 de noviembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	MIRAFLORES ALTO	1319008	I	86229 San Juan	JIRON HUAYCO 702	INICIAL	CHIMBOTE 2	Av. Jose Pardo Nro 2733 Manzana O Lote 8 - Miraflores Alto	OFICIO N° 136-2023-I.E. 86229SJ
27 de diciembre del 2023	SANTA	NUOVO CHIMBOTE	TAWDAY BAJO	3885240	I	TESORITOS DE ESPERANZA	NUOVA ESPERANZA	INICIAL	HUANESY	A.H. Nueva Esperanza - Tawday Bajo Mz. S.L. 21, donde funciona el PROCEJ	OFICIO N°034-2023-ME-DREAU/SGE-SIGES-PROCEJ TESORITOS DE ESPERANZA
21 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	LINCOLN	1101205	I	1663	LINCOLN	INICIAL	CHIMBOTE 5	Instalaciones del local comunal, ubicado en el centro poblado 14 Thesi	Oficio N°05-2023-MERADREAU/SGE N°1663-CJ.D
21 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	AVENIDA INDUSTRIAL SN	0059000	I	321	AVENIDA INDUSTRIAL SN	INICIAL	CHIMBOTE 1	Instalaciones de CESA Privacional ubicado en Jiron Salazar Peña N°763	Oficio N°135-2014-MERADREAU/SGE-SIGES
21 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	SAN JUAN	0485004	I	1043	JIRON JOSE CARLOS VARIATEUR SN	INICIAL	CHIMBOTE 2	Av. Camine Real, A.H. San Juan, instalaciones de la I.E. Fe y Alegria N°195	OFICIO N°036-2023-MERADREAU/SGE N°1940-S.J.D
21 de diciembre del 2023	SANTA	INICATE	TUNIN	3635029	I	Mis primeros pasos	TUNIN	INICIAL	SANTA 2	En el centro poblado de Tunin, instalaciones del domicilio del Sr. Eder Santos Bermudez	Informe N° 0880014-2023-MEDREAU/SGE-ACR
21 de diciembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	0006046	I	1965 PARISO DE LOS NIÑOS	MZ LOTE 01 ZONA A	INICIAL	CHIMBOTE 3	Instalaciones de la I.E. 88611 Eros Wagner Romero, CM 1340736, construido el 21 de abril 2020. A.	OFICIO N° 815-2023-MERADREAU/SGE N° 1965 PD.M.O
21 de diciembre del 2023	SANTA	NUOVO CHIMBOTE	LAS LOMAS	2636113	I	RIO DULCES TRAVESIOS	LAS LOMAS MZ G LOTE 1	INICIAL	NUOVO CHIMBOTE 1	Local Comunal Las Lomas SN, ubicado al frente polideportivo de Las Lomas	Oficio N°001-2023



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	ITEM 3002	CAMBIO DIRECCIÓN SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
31 de diciembre del 2022	SANTA	CÁDERES DEL PERÚ	SALITRE	0257970	0	8808A	SALITRE SN	PRIMARIA	NEPEÑA	Dentro de su local, instalaciones de la IE 8808A, ubicada en el centro poblado de Salitre SN	OFICIO N° 0028 - 2022 - MEDIOREAUDEL-SILE. N° 8808A - 0
31 de diciembre del 2022	SANTA	NEPEÑA	SAN JUAN	0279481	0	88271	SAN JUAN	PRIMARIA	NEPEÑA	Dentro de su local, instalaciones de la IE 88271, ubicada en el centro poblado de San Juan	OFICIO N° 11 - 2022 - MEDIOREAUDEL-SILE. N° 88271 - SAN JUAN
31 de diciembre del 2022	SANTA	NEPEÑA	SAN JUAN	1978789	0	88271	SAN JUAN	INICIAL	NEPEÑA	Dentro de su local, instalaciones de la IE 88271, ubicada en el centro poblado de San Juan	OFICIO N° 11 - 2022 - MEDIOREAUDEL-SILE. N° 88271 - SAN JUAN
30 de noviembre del 2022	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	TANGAY BAYO	1018610	0	8808A	TANGAY BAYO MOCHICA SN	PRIMARIA	CHIMBOTE 5	Cargo deportivo del Centro Poblado de Tangay Bayo, ubicado en el CDP Tangay Medio, distrito Nuevo Chimbote	OFICIO N° 061-2022-MEDIOREAUDEL-SILE. N° 8808A - 0
31 de diciembre del 2022	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	EL CORADO	0698277	0	8336 Gastón Vidal Pastura	AVENIDA BRASIL SIN MZ C LOTES 1	PRIMARIA	NUEVO CHIMBOTE 3	Instalaciones de AMPARA N° 001 PERU/CDTMO EL YAR VELAJO, con dirección Urbanización Bella Mar MZ C PISO L11	Oficio N° 187-2022-IE-MEDIOREAUDEL-SILE N° 8336/1010P-0
31 de diciembre del 2022	CASIMA	YAUTAN	NUEVO KAGUI	880654	0	486	NUEVO KAGUI	INICIAL	YAUTAN	Centro poblado Nuevo Kagu, instalaciones de la IE 88019 Casar Compañía Valladares	Oficio N° 18
30 de noviembre del 2022	SANTA	NACATE	LUPAHUARI	0362974	0	88070	LUPAHUARI	PRIMARIA	CHIMBOTE 5	Instalaciones de la posta médica de Lupahuari	OFICIO N° 019-2022-MEDIOREAUDEL-SILE N° 88070 - 0
31 de diciembre del 2022	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	VILLA MARIA	068780	0	VILLA MARIA	JIRON INDEPENDENCIA MZ IV	PRIMARIA	NUEVO CHIMBOTE 2	P.Z. Villa María Av. Perú cuarta cuadra, local comercial	OFICIO N° 035 - 2022 - MEDIOREAUDEL-SILE N° 88070 - 0

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	ITEM 3002	CAMBIO DIRECCIÓN SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
31 de diciembre del 2022	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	VILLA MARIA	1110037	0	VILLA MARIA	JIRON INDEPENDENCIA MZ VI	INICIAL	NUEVO CHIMBOTE 2	P.Z. Villa María Av. Perú cuarta cuadra, local comercial	OFICIO N° 025 - 2022 - MEDIOREAUDEL-SILE N° 88070 - 0
30 de noviembre del 2022	SANTA	NACATE	LUPAHUARI	1552486	0	88070	LUPAHUARI	INICIAL	CHIMBOTE 5	Instalaciones de la posta médica de Lupahuari	OFICIO N° 025-2022-MEDIOREAUDEL-SILE N° 88070 - 0

Asimismo según oficios presentados por los directores de las Instituciones Educativas, dicha solicitud de cambio de dirección se produce según describe por motivos de fuerza mayor, lo cual en Resolución de Dirección Ejecutiva N°000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°000484-2022-MIDIS/PNAEQWDE y Resolución de Dirección Ejecutiva N°000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE: "Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW, en ese sentido, al encontrarse dentro de las obligaciones del proveedor entregar los alimentos dentro de cada IE, de acuerdo a la programación y cronograma de entrega, se debe poner en conocimiento al supervisor de compra a fin que tome las acciones según sus competencias por entrarse inmerso en la Etapa de Ejecución Contractual.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.5. Según Resolución de Dirección Ejecutiva N°000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 3.6. En ese contexto, la solicitud de cambio de dirección temporal solicitada por las IIEEs indicadas se produce por motivos de fuerza mayor, lo cual en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 6.5.4.11. de la RDE N° D000361-2022- MIDIS/PNAEQW-DE donde señala que: "Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW".
- 3.7. Así mismo se debe informar con el cambio de dirección temporal de las instituciones educativas públicas por fuerza mayor, no altera el monto de la ejecución contractual de los contratos antes mencionado.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- 4.1 Se concluye el presente indicando que en base a la RDE N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se opina que se debería proceder a la suscripción de la adendas respectiva a los contratos mencionado, puesto que lo analizado son hechos de fuerza mayor y con el cambio de la dirección temporal para recibir los alimentos no se modifica la ejecución el importe del monto contractual.
- 4.2 Se recomienda, derivar con abogado/a de la UT Ancash 2 para la opinión legal.

Atentamente,

Firma

LEONEL CARLOS PUMARICRA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

LPR





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por FIESTAS
MAZA Carmen Rosa FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2023 15:59:24 -05:00

25

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 11 de Agosto del 2023

INFORME N° D000042-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-CFM

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°0225-2023-CTVC/ANC suscitada en la I.E N° 88115, situada en el Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma, Departamento de Ancash..

Referencia : OFICIO N° 0111-2023-CTVC/ANCASH (08AGO2023)

Fecha Elaboración: Chimbote, 10 de agosto de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante documento de la referencia, OFICIO N° 0111-2023-CTVC/ANCASH emitido por el representante del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de fecha 07/08/2023 se hace de conocimiento al Jefe de la Unidad territorial Ancash 2 sobre lo suscitado en la IE. 88115, respecto a la alerta caso N°0225-2023 CTVC/ANC, con fecha de ocurrencia 27/06/2023 y Puntos Críticos:

- Punto Crítico 1: Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados.
- Punto Crítico 2: Programa no brinda Capacitación/Asistencia Técnica a miembro del CAE.
- Punto Crítico 3: Proveedor no cumple entrega de alimentos de acuerdo al acta.
- Punto Crítico 4: No se distribuye la cantidad completa de alimento que le corresponde a cada alumno/a usuario/a.

II. BASE NORMATIVA

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba protocolo de la promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00187- MIDIS/PNAEQW-DE, que hace referencia a la Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las



Firmado digitalmente por AMAYA
RODRIGUEZ Maria Janet FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2023 15:54:23 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0082 3098 9410 4237



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta caso N° 0225-2023-CTVC/ANC y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta caso N° 0225-2023-CTVC/ANC.

IV. ANÁLISIS

Según OFICIO N° 0111-2023-CTVC/ANCASH, durante la visita efectuada por el personal de CTVC a la IE N° 88115, nivel primaria, con código modular 0361311, se logró identificar 04 puntos críticos, por tanto, en cumplimiento de las funciones de MGL (e) se informa respecto al levantamiento de las observaciones de los puntos críticos de la alerta emitida por CTVC:

4.1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS:

Al respecto indicar que la actualización de usuarios se encuentra en proceso de actualización de RDE como se muestra en la Figura N° 01, según se muestra en SIGO.

Figura N° 01: Verificación en SIGO de proceso de actualización de RDE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se adjunta Nómina.

4.2. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE:

Al respecto cabe precisar que se ha brindado CAPACITACIÓN PERSONALIZADA a dos de sus miembros CAE, PRESIDENTE y VOCAL # 2; y TELECAPACITACIÓN al SECRETARIO, según figura en la base de datos del SIGO, los cuales se realizaron con fecha 12/05/2023 y 20/07/2023 respectivamente.

Figura N° 02: Integrantes CAE capacitados de la IE N° 88115

INTEGRANTES CAPACITADOS									
NOMBRE	FECHA CAPACITACIÓN	NOMBRE FACILITANTE	DNI	SEXO	EDAD	CARGO	TIPO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EVENTO	CAPACITADOR
88115	12/05/2023	VELASQUEZ REYES CARMEN JANET	40002586	FEMENINO	CAE	VOCAL #2	PADEC Y MADRE DE FAMILIA CAPACITACION CAE - PERSONALIZADA - TE		POED MOLINA MIGUEL HENRY
88115	12/05/2023	ROJAS MIRANDA MARIA ESTHER	42306057	FEMENINO	CAE	PRESIDENTE	CAPACITACION CAE - PERSONALIZADA - TE		POED MOLINA MIGUEL HENRY
88115	20/07/2023	VILLACORDO VARGAS JUAN CARLOS	41548069	MASCULINO	CAE	SECRETARIO	TELECAPACITACIÓN	LLAMADA TELEFONICA	ARIAS MUÑOZ JOHN OSCAR

4.3. PROVEEDOR NO CUMPLE ENTREGA DE ALIMENTOS DE ACUERDO AL ACTA:

Al respecto indicar que en comunicación con la Directora María Esther Rojas Miranda indicó que, sí se hizo entrega completa de la cantidad del alimento azúcar, como se demuestra en el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS (Ver Anexo N° 02), el inconveniente se dio debido a que dos (02) unidades del alimento azúcar presentaron daño en su empaque primario a causa del transporte y manipulación, por lo que se solicitó el cambio, a la fecha la Directora manifiesta que las unidades ya fueron entregadas (Ver Anexo N° 03: Mensaje de texto de Directora IE N° 88115)

4.4. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A:

Cabe mencionar que mediante la RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 5.2.3, acápite viii) refiere *"Realizar la distribución de los alimentos entre el total de las/los usuarios que se encuentren matriculados/dos y registradas/os en el SIAGIE, donde cada familia recibe alimento que le corresponde a cada estudiante que cumpla con las condiciones antes mencionadas"*.

Acápite ix) refiere *"Realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, de presentarse una diferencia de usuarios registradas/os en el SIAGIE y las/los usuarios/os atendidos por el PNAEQW"*. Motivo por el cual los miembros CAE cumplieron con lo establecidos en el RDE en mención.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Respecto al punto crítico mencionado en el numeral 4.1. se encuentra en proceso de actualización de la RDE.
- 5.2. Respecto al punto crítico mencionado en el numeral 4.2., se informa mediante base de datos del SIGO que los miembros CAE sí fueron capacitados.
- 5.3. De lo mencionado en el numeral 4.3., el proveedor cumplió con la entrega total de los alimentos como se evidencia en el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS.
- 5.4. De lo referido en el numeral 4.4. el CAE cumple lo establecido en la RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, según acápite ix) *"Realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, de presentarse una diferencia de usuarios registradas/os en el SIAGIE y las/los usuarios/os atendidos por el PNAEQW"*.

VI. RECOMENDACIONES

Derivar el presente informe a las instancias correspondientes.

ANEXOS:

- ANEXO N° 01: Evidencias de Capacitación a miembro CAE.
- ANEXO N° 02: Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.
- ANEXO N° 03: Mensaje de texto de Directora IE N° 88115

Atentamente,

Firma

CARMEN ROSA FIESTAS MAZA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

CFM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
ANEXO N° 01



ANEXO N° 02



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE). La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0082 3098 9410 4237



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03



Reporte de Matrícula de Estudiantes - Nivel Primaria - UGEL CASMA 2023

N°	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Anexo	Nombre de IE	Nivel	Estudiantes por Grado												Total de estudiantes matriculados	Total Grados	Total Secciones
							Primero		Segundo		Tercero		Cuarto		Quinto		Sexto				
1	CASMA	CASMA	0361212	0	88100 INMACULADA CONCEPCION	B0 - Primaria	76	82	70	72	82	92	72	71	91	92	95	81	976	6	35
2	CASMA	CASMA	0361220	0	88101 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	B0 - Primaria	47	46	60	73	60	45	83	57	80	70	81	78	780	6	31
3	CASMA	CASMA	0361238	0	88102 REPUBLICA DE CHILE	B0 - Primaria	26	21	31	25	42	23	41	41	45	50	45	47	437	6	19
4	CASMA	SANTA MATILDE	0361246	0	88103	B0 - Primaria	2	0	0	1	0	0	1	3	1	0	1	0	9	5	5
5	CASMA	NIVIN	0361253	0	88104 MARIA PARADO DE BELLIDO	B0 - Primaria	3	4	3	3	2	0	3	1	5	2	1	2	29	6	6
6	COMANDANTE NOEL	PUERTO DE CASMA	0361261	0	88105 JUAN NOEL LASTRA	B0 - Primaria	10	8	7	5	11	3	7	5	3	10	7	5	81	6	6
11	COMANDANTE NOEL	TABON ALTO	0361311	0	88115	B0 - Primaria	0	1	0	0	3	4	2	2	0	1	1	4	18	6	6
15	CASMA	CARRIZAL	0361352	0	88119	B0 - Primaria	2	4	3	1	5	7	4	6	4	5	2	4	47	6	6
17	CASMA	HACIENDA SAN RAFAEL	0361378	0	88122	B0 - Primaria	1	3	2	3	1	4	4	4	2	2	1	5	32	6	6
18	CASMA	CHOLOQUE	0361386	0	88124 VIRGEN DE LAS MERCEDES	B0 - Primaria	0	2	3	1	3	1	1	2	3	5	0	4	25	6	6
19	CASMA	HACIENDA MOJEQUE	0361394	0	88125	B0 - Primaria	1	1	8	2	5	0	0	0	4	2	1	0	24	6	6
22	CASMA	CASMA	0519736	0	88212 ANTONIO RAYMONDI	B0 - Primaria	28	25	25	18	15	20	25	31	24	16	26	21	274	6	13
23	CASMA	SAN FRANCISCO	0359133	0	88214	B0 - Primaria	0	2	0	0	0	1	0	1	3	1	1	0	9	6	6
26	CASMA	CALAVERA GRANDE	0541805	0	88249 RAMON CASTILLA	B0 - Primaria	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	4	3	3
27	CASMA	9 DE OCTUBRE	0570051	0	88255 JOSE OLAYA	B0 - Primaria	7	6	8	10	11	9	9	16	10	5	14	14	119	6	6
28	CASMA	LA GRAMADITA	0606764	0	88275 SAN PEDRITO	B0 - Primaria	0	1	1	0	0	0	2	1	1	0	0	0	6	4	4
29	COMANDANTE NOEL	TORTUGA	0606947	0	88286	B0 - Primaria	1	1	0	1	2	2	0	0	0	0	2	2	11	4	5
32	CASMA	FUNDO SECHIN BAJO	0637819	0	88297	B0 - Primaria	3	2	2	2	1	1	2	0	1	2	1	0	17	6	6
36	CASMA	FUNDO SANTA ANA	0749952	0	88358 TERESA GONZALES DE FANNING	B0 - Primaria	2	2	0	3	0	1	0	0	1	1	0	1	11	6	6
38	COMANDANTE NOEL	HACIENDA SANTA CRISTINA	0792838	0	88378	B0 - Primaria	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	6
42	CASMA	VILLA HERMOSA	1321173	0	89017 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	B0 - Primaria	34	34	49	44	48	34	29	30	32	34	43	23	434	6	15
45	CASMA	CASMA	0488411	0	MARISCAL LUZURIAGA	B0 - Primaria	80	69	68	54	70	53	45	84	86	70	83	74	836	6	27





NÓMINA DE MATRÍCULA - 2023

El reporte de la matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://www.minedu.gob.pe/intranet>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL (Directiva para el desarrollo del año escolar 2014, R. M. 0622-2013 ED). La I.E. remitirá una copia impresa a la UGEL, con la firma del Director.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE, UGEL)										Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo							Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
										Número y/o Nombre		88115				Gestión ⁽⁷⁾		P		Inicio	20/03/2023		Fin	30/12/2023		Dpto.	ÁNCASH																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Código		0 0 2 0 0 0 8		Código Modular		0 3 6 1 3 1 1		Característica ⁽⁴⁾		PM		Programa ⁽⁸⁾		-		Datos del Estudiante								Prov.	CASMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Nombre de la DRE - UGEL		UGEL Casma		Resolución de Creación N°		R.D.Z. N° 1081-43			Forma ⁽⁵⁾		Esc						Sexo H/M	Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Dist.	COMANDANTE NOEL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
				Nivel/Ciclo ⁽¹⁾		PRI		Grado/Edad ⁽³⁾		1		Sección ⁽⁶⁾		-		Turno ⁽⁹⁾													M		Centro Poblado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
				Modalidad ⁽²⁾		EBR		Nombre Sección (Solo Inicial)								TABON ALTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
N° Orden		N° de D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)						Fecha de Nacimiento			Sexo H/M	Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO													Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Institución Educativa de procedencia ¹⁵																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
										Día	Mes	Año					Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
1		D	N	I																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria

(2) Modalidad : Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia

(3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6. En el caso de EBA: C. Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, Avanzado 1°, 2°, 3°, 4° Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).
(4) Caracterist. : Inicial : (U) Unidocente (PC) Polidocente Completo y Primaria : (U) Unidocente, (PC) Polidocente Completo, (M) Multigrado y (PM) Polidocente Multigrado

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

(6) Sección : A,B,C,... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (P) Público (PR) Privado

(8) Programa : (PBN) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolescentes (PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos PBN/PBJ: PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos. Colocar "-" en caso de no corresponder

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche

(10) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante, (REI) Reingresante solo en el caso de EBA.

(11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(13) Escolaridad de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DF) Física, (TEA) Autista, (DV) Visual, (DA) Auditiva, (SC) Sordoceguera, (OT) Otra. En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco

(15) IE de procedencia : Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(16) N° de DNI o Cod. Del Est. : El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante ⁽¹⁶⁾	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

Resumen	
Hombres	0
Mujeres	1
Total	1

VILLALOBOS VARGAS, Juan Carlos

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

ROJAS MIRANDA, María Esther

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
RD. N 013-2023	10	05	2023

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

Huaraz, 07 de agosto de 2023

OFICIO N° 0111-2023-CTVC/ANCASH

Señor

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA

Jefe de la Unidad Territorial Ancash 2

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA cuatro (04) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0222-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0223-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0224-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0225-2023-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203

Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0222-2023-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	27/06/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	ORBEGOZO VILLANUEVA ALICIA YANINA	3. NÚMERO-DNI:	40539621
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL	5. CARGO:	FISCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	27/06/2023
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	CASMA
9. DISTRITO:	COMANDANTE NOEL	10. CCPP/DIRECCIÓN:	HACIENDA SAN DIEGO
11. PROCESO:	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	1042852-IEI-1703
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	44	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Durante las acciones de vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos correspondiente a la entrega 4, se entrevistó a la Prof. Evelyn Milagros Norabuena Salgado, directora de la Institución Educativa (IE) N° 1703, nivel inicial, con código modular 1042852, registrando su reclamo en la Ficha de Atención A-012-2023-ANC-Q a partir de la información recabada se registró el siguiente punto crítico:

- 1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS:** Al respecto se entrevistó a la directora de la IE, señaló que a la fecha se encontraban matriculados cuarenta y cuatro (44) niños/as; sin embargo, según la tercera y cuarta Acta de Entrega y Recepción de Alimentos el programa atendió a la IE por catorce (14) usuarios, **notándose un déficit de treinta (30) raciones**. Al respecto la directora mostro su malestar en vista que a causa de la disminución de raciones ha recibido reclamo de los padres de familia, y tiene dificultades para el armado de las canastas, cabe mencionar que en la primera y segunda entrega el programa atendió a la IE por cuarenta y ocho (48) usuarios. A la fecha en esta IE están matriculados 19 niños/as en el aula de 3 años, 10 niños/as en el aula de 4 años y 15 niños/as en el aula de 5 años.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

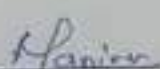
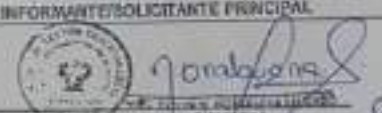
En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de la Prestación del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Realizar seguimiento a la cantidad de usuarios/as de la IE para la actualización de la información en referencia con la Nómina Oficial de matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación en las cantidades y valores nutricionales establecidos.
- Fortalecer las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones mediante los medios disponibles, para el adecuado cumplimiento de sus funciones y así contribuir con los objetivos del programa.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Copia de la Ficha de Atención A-012-2023-ANC-Q (01 folio).
- 2.- Registro fotográfico (01 folio).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-012-2023-ANC-G	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social. LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ARDUAO.					
1. PROGRAMA por X:		CORTIGO () CUNA MAS () FONCODES () JUNTOS () PAS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA ()		2. FECHA de REGISTRO: 24/08/23	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el/la mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		Evelyn Milagros notabueno Salgado		4. Documento-DNI: 42193443	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino ()		6. Fecha Nacimiento: 20/01/84	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación: / / NO ()		8. Tiempo Residencia: () MESES casma	
9. Correo Electrónico:		mishiko23@31otml		10. Telef. Personal: 924882067	
11. Institución/Cargo:		TE1703 San Diego		12. Telef. Institucional:	
13. Departamento:		Ancash		14. Provincia: casma	
15. Distrito:		Comandante Nod		16. CCPP/Dirección:	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURENCIA: 23/08/23	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		Ancash		19. Provincia: Casma	
20. Distrito:		Comandante Nod		21. CCPP/Dirección: San Diego	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUANTOS Y CUÁNTOS SON LOS AFECTADOS CUANDO SE HUBO DE 3 años de haber con Apellidos Nombres, DNI, Edad y Descripción. QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS A POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PUEDAN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUÉ HUBO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? La directora informa que en la entrega 1 y 2 el programa le atende por 70 usuarios sin embargo en la entrega 3 y 4 el programa le a entregado por 14 usuarios, está entregando la distribución de los alimentos a la madre del familiar ya que entre semana por la entrega incompleta. Según informe la directora Cuente con 44 años y cinco. 3 años = 19 niños y 4 años 10, 5 años 15 niños					
23. TIPO de ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamación () Queja () Denuncia ()		24. TOTAL FOLIOS: 02	
25. Docs. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacida () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: Alan Salgado V. DNI: 40339621 CARGO: Fiscal			 NOMBRES APELLIDOS: Evelyn Milagros Notabueno Salgado DNI: 42193443 CARGO: Directora		

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0223-2023-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	27/06/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	ORBEGOZO VILLANUEVA ALICIA YANINA		3. NÚMERO-DNI:	40539621
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL		5. CARGO:	FISCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:	27/06/2023
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	CASMA	
9. DISTRITO:	COMANDANTE NOEL	10. CCPP/DIRECCIÓN:	TABON BAJO	
11. PROCESO:	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	1603539-IEI-464	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	16	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):				

Durante las acciones de vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos correspondiente a la entrega 4, se entrevistó a la Prof. Rosa Caridad Sánchez Vidal, directora de la Institución Educativa (IE) N° 464, nivel inicial, con código modular 1603539, registrando su pedido en la Ficha de Atención A-013-2023-ANC-Q a partir de la información recabada se registró el siguiente punto crítico:

- 1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS:** Al respecto se entrevistó a la directora de la IE, señaló que a la fecha se encontraban matriculados dieciséis (16) niños/as; sin embargo, según la cuarta Acta de Entrega y Recepción de Alimentos el programa atendió a la IE por doce (12) usuarios, **notándose un déficit de cuatro (4) raciones**. Además la directora indicó, en el mes de mayo y junio se matricularon cuatro (4) niños/as, por lo que no se estaría entregando la ración completa a cada niño/a matriculado. Por lo manifestado solicito el incremento de raciones de acuerdo a la nómina de matrícula.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de la Prestación del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Realizar seguimiento a la cantidad de usuarios/as de la IE para la actualización de la información en referencia con la Nómina Oficial de matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación en las cantidades y valores nutricionales establecidos.
- Fortalecer las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones mediante los medios disponibles, para el adecuado cumplimiento de sus funciones y así contribuir con los objetivos del programa.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Copia de la Ficha de Atención A-013-2023-ANC-Q (01 folio).
- 2.- Registro fotográfico (01 folio).



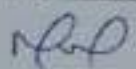
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° 013-2023-ANC-G	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social. LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X:		CONTIGO () CUNA MAS () FOMOCOS () JUNTOS () PAJE () PENSION DEL () GALI WARMA (X)		2. FECHA de REGISTRO: 27.04.23	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres: Sanchez y Celia Rosa Carrión		4. Documento DNI: 31615584		5. Fecha de Nacimiento: 08-04-66	
6. Sexo (Género): Masculino () Femenino (X)		7. Es Usuario(a)? SI: Fecha Afiliación: / / NO: NO		8. Tiempo Residencia: 1 MESES COSMA	
9. Correo Electrónico: Rosacardos2023@hnu.gob.pe		10. Telef. Personal: 983826204		11. Institución/Cargo: Directora I.E. 1	
12. Departamento: Arequipa		13. Provincia: Cosma		14. CCPP/Dirección: Viva Cosma	
15. Distrito: Comandante Nod		16. CCPP/Dirección: Viva Cosma		17. FECHA OCURRENCIA: 27.06.23	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:					
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento: Comandante Nod		19. Provincia: Cosma		20. Distrito: Comandante Nod	
21. CCPP/Dirección: Pabon bajo					
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUENTAN Y CUENTAN SON LOS HECHOS ocurridos con los datos de la Ficha de Atención, con Apellido, Nombre, DNI, Sexo y Correo Electrónico. CUENTAN SON LOS HECHOS OCURRIDOS QUE MOTIVARON EL CASO, QUE PUEDE LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿SÍ? ¿NO? EL PROGRAMA NUNCA ANTES PARA RESOLVER? Se denuncia de la IEI 564 Pabon bajo manifestando a esta fecha cuenta con 16 alumnos (4) matriculados en el presente año de la Cursa en el mes de mayo y después ingresaron 4 alumnos más. Sin embargo en el acta de entrega (4) se condota la entrega para 12- reservados para la 2da. Se requiere la actualización de pedron de alumnos.					
23. TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Seguridad () Padro () Rectores () Queja () Denuncia ()					
24. TOTAL FOLIOS: 02					
25. Docs. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimto () Copia DNI () OJ () Otros (X)					
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRE APELLIDO: Micaela Ortega Villanueva DNI: 415511621 CARGO: Fiscal			 NOMBRE APELLIDO: Rosa Celia Sanchez Vidal DNI: 31615584 CARGO: Directora (e)		

Foto 01: Acta de Entrega y Recepción de Alimentos – Modalidad Productos, entrega 4.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0224-2023-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	28/06/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	ORBEGOZO VILLANUEVA ALICIA YANINA		3. NÚMERO-DNI:	40539621
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL		5. CARGO:	FISCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:	28/06/2023
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	CASMA	
9. DISTRITO:	COMANDANTE NOEL	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PUERTO CASMA	
11. PROCESO:	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	0606707-IEI-1596	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	13	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):				

Durante las acciones de vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos correspondiente a la entrega 4, se entrevistó a la Prof. Eliany Raquel Saravia Dulanto, directora de la Institución Educativa (IE) N° 1596, nivel inicial, con código modular 0606707, a partir de la información recabada se registró el siguiente punto crítico:

- 1. PROVEEDOR QUE ENTREGA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA:** Con fecha 23.06.2023 el transportista del proveedor entregó los alimentos al CAE, al respecto la directora indicó que el personal en las primeras entregas utilizó indumentaria completa, en la cuarta entrega no utilizó ninguna indumentaria, incumpliendo el uso de los implementos de protección tales como mandil, mascarilla y cubre cabello, no tuvo en cuenta las condiciones de higiene poniendo en riesgo la inocuidad de los alimentos entregados a esta IE. Esta situación incumple lo establecido en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 5.1.2.1. Recepción de alimentos donde refiere "La/el integrante del Comité de Alimentación Escolar constata que el/la proveedor/a cuente con la indumentaria de protección, asimismo, que la descarga de los alimentos se realice cumpliendo con las BPM y que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de limpieza".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de la Prestación del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Supervisar la entrega de los alimentos en esta IE de parte del proveedor, asegurando el uso de la indumentaria completa durante esta etapa en todas las entregas programadas. Así mismo se sugiere fortalecer las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones, respecto a sus funciones y brindar información a la correcta recepción de los alimentos, en cumplimiento de la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- 1.- Copia de la Ficha de Vigilancia V-201-2023-ANC-Q (03 folios).



10. Telef. Personal:

11. C.B. Usuario(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		SEDE REGIONAL ANCASH		VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMA		CÓDIGO N° V - 02.01 - 2023 - ANC - Q	
Teléfono Regional: 942154203		Teléfono Nacional: 945085502		FECHA DE ENTREGA			
IV. ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO Y CUMPLIMIENTO DEL APORTE NUTRICIONAL, LAS BPAL Y LAS BPM							
A) SOBRE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS EN LA IE							
32	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos a la IE, correspondiente a esta entrega/período de atención?	(Si marca NO o NV, pase a la pregunta 41)					
33	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos de acuerdo al plazo establecido en el cronograma según contrato?						
34	¿Proveedor que entrega los alimentos usa indumentaria limpia y completa (mandil, tapaboca/mascarilla y cubre calhilo)?						
35	¿El CAE cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos correspondiente a esta entrega/período de atención?						
36	¿Prescribe el número de usuarios/as atendidos según acta de entrega/recepción?						
37	¿Proveedor cumple con la entrega de los alimentos conforme a lo establecido en acta de entrega/recepción (Cantidad completa, Marca, Presentación, Volumen, Lote)?						
38	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos con registro sanitario?						
39	¿El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es igual al número de alumnos matriculados?						
40	¿El CAE verifica y firma el acta de entrega/recepción de alimentos en señal de conformidad?						
B) SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS EN LA IE							
41	¿La IE cuenta con un lugar de almacenamiento para guardar los alimentos de Qali Warma?						
42	¿Lugar de almacenamiento de alimentos está lejos de foco de contaminación como rellenos sanitarios o humedales, establos, camaleros?						
43	¿Lugar de almacenamiento de alimentos está protegido contra ingreso de animales e insectos?						
44	¿Lugar de almacenamiento de alimentos se encuentra limpio, ventilado y ordenado?						
45	¿Los alimentos se encuentran almacenados dentro de la IE?						
46	¿Persona a cargo del almacén de alimentos usa indumentaria limpia y completa (mandil, tapaboca/mascarilla y cubre calhilo)?						
47	¿Almacén de la IE contiene alimentos en buen estado (sin adulteración, sin abolladuras, libre de contaminación)?						
48	¿Los productos/alimentos en el almacén tienen fecha de vencimiento vigente (mínimo 30 días)?						
49	¿Los productos/alimentos en el almacén son colocados sobre mesas, parihuelas/armatzen, estantes, tarimas?						
50	¿Existen un control de entradas y salidas de productos actualizado (Control Kardex)?						
51	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?						
C) SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PADRES/MADRES/APODERADOS PARA CONSUMO EN EL HOGAR							
52	¿El CAE ha distribuido los alimentos a los padres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega/período de atención?	(Si marca NO o NV, pase a la pregunta 53)					
53	¿La distribución de alimentos se realiza dentro de la IE?						
54	¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						
55	¿Se atribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?						
56	¿Se distribuye los alimentos en buen estado (sin adulteración, sin abolladuras, libre de contaminación, sin fecha vencida)?						

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL ANCASH		VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALI WARMAS		CODIGO N° V-0201 - 2023 - ANC - Q	
TELÉFONO REGIONAL: 942154203		FECHA DE VIGILANCIA		MODALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR	
TELÉFONO NACIONAL: 945095502					
58	¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			SI	NO
59	¿La persona que distribuye los alimentos usa indumentaria limpia y completa (mandil, tapabocas, mascarilla y cubre cabeza)?			SI	NO
60	¿La división de los alimentos y armado de canastas se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			SI	NO
61	¿Se registra y se guarda en el almacén los saldos de alimentos que quedan al finalizar el proceso de distribución?			SI	NO
62	¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			SI	NO
63	¿El CAE lleva el control y registra la cantidad de usuarios atendidos, así como de cada producto entregado?			SI	NO
64	¿El CAE verifica y firma el acta al finalizar la distribución de alimentos en la IE?			SI	NO
V. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
65	TRANSPARENCIA	65.1	¿Es accesible (fácil de encontrar y obtener) la información que brinda el Miembro del CAE?	☒	NO
		65.2	¿Es oportuna (momento apropiado, a tiempo) la información que brinda el Miembro del CAE?	☒	NO
		65.3	¿Es comprensible (clara) la información que brinda el Miembro del CAE?	☒	NO
66	NEUTRALIDAD (Imparcialidad)	66.1	¿Algun operador del programa y/o miembro del CAE y/o servidor público pidió dinero, regalos o favores a cambio de brindar alimentos del Programa Qali Warma?	SI	NO
		66.2	¿Algun operador del programa y/o miembro del CAE y/o servidor público pidió apoyos/votos a favor de algún candidato a cambio de brindar alimentos del Programa Qali Warma?	SI	NO
		66.3	¿Algun operador del programa y/o miembro del CAE y/o servidor público pidió asistir a reunidebrin de algún candidato a cambio de brindar alimentos del Programa Qali Warma?	SI	NO
67	OBSERVACIONES (o dificultades)				
	al almacén se encuentran en ordenamiento				
	se va a distribuir los alimentos la otra semana				
68	RECOMENDACIONES				
69	FECHA FINAL de la entrevista:	28 / 06 / 2023	70	HORA FINAL de la entrevista:	09 / 20
DATOS DEL INTEGRANTE DEL CAE o PADRE/APODERADO o AUTORIDAD QUE COLABORA CON BRINDAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DURANTE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE VIGILANCIA		DATOS DEL VEDOR - MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE APLICA LA FICHA DE VIGILANCIA EN LA IE		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE MONITOREA Y COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
DNI:	DNI:	DNI:	DNI:	DNI:	DNI:
Nombre y Apellidos:	Nombre y Apellidos:	Nombre y Apellidos:	Nombre y Apellidos:	Nombre y Apellidos:	Nombre y Apellidos:
Cargo:	Cargo:	Cargo:	Cargo:	Cargo:	Cargo:
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:
Teléfono:	Teléfono:	Teléfono:	Teléfono:	Teléfono:	Teléfono:



DIRECTORA (a)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203

Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0225-2023-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	27/06/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	ORBEGOZO VILLANUEVA ALICIA YANINA		3. NÚMERO-DNI:	40539621
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL		5. CARGO:	FISCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:	27/06/2023
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	CASMA	
9. DISTRITO:	COMANDANTE NOEL	10. CCPP/DIRECCIÓN:	TABON	
11. PROCESO:	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	0361311-IEP-88115	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	19	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	04	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):				

Durante las acciones de vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos correspondiente a la entrega 4, se entrevistó a la Sra. Carmen Janet Velásquez Reyes, miembro del CAE de la Institución Educativa (IE) N° 88115, nivel primaria, con código modular 0361311, a partir de la información recabada se registró los siguientes puntos críticos:

- NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS:** Al respecto se entrevistó a la directora de la IE, señaló que a la fecha se encontraban matriculados diecinueve (19) alumnos/as; sin embargo, según la cuarta Acta de Entrega y Recepción de Alimentos el programa atendió a la IE por dieciocho (18) usuarios, **notándose el déficit de una (1) ración.** Al respecto la directora indicó, la diferencia fue comunicada al programa a través del Monitor de Gestión Local, por lo que no se estaría entregando la ración completa a cada alumno/a matriculado.
- PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE:** Con relación a este punto la Sra, Carmen Velasquez señaló que no recibieron capacitación ni asistencia técnica en el presente año por parte del programa, debe considerarse esta actividad prioritaria antes del inicio del Servicio Alimentario, para fortalecer las responsabilidades y organización del Comité de Alimentación Escolar y así asegurar el cumplimiento del protocolo. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se fortalezca las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.
- PROVEEDOR NO CUMPLE ENTREGA DE ALIMENTOS DE ACUERDO AL ACTA:** La Sra, Carmen Velásquez señaló, el transportista del proveedor Consorcio Luz del Sol, el 19.06.2023 entregó los alimentos al CAE (entrega 4) dejando de entregar 2 bolsas de azúcar rubia de 250 gr. de la marca Natividad Foods, ante el reclamo del CAE el transportista se comprometió dejar encargado los faltantes en la IE del nivel inicial, hasta la fecha de la visita el proveedor no cumplió con entregar los alimentos faltantes. También el CAE indicó que al transportista solicito la firma del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos por la presidenta del CAE, a pesar de haber sido recepcionado por otro miembro del CAE, por lo que la directora recién tomo conocimiento del alimento faltante.
- NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A:** El CAE indicó que los alimentos serán distribuidos a los padres de familia, tendrán inconvenientes, no cumplirán con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado por el incremento en el número de matriculados incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de la Prestación del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Realizar seguimiento a la cantidad de usuarios/as de la IE para la actualización de la información en referencia con la Nómina Oficial de matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación en las cantidades y valores nutricionales establecidos.
- Fortalecer las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones, respecto a sus funciones para su adecuado cumplimiento, para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar.
- Supervisar y dar seguimiento a la entrega de los alimentos en esta IE de parte del proveedor, asegurando la entrega completa de los alimentos al CAE. Así mismo se sugiere fortalecer las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones, respecto a sus funciones y brindar información a la correcta recepción de los alimentos, en cumplimiento de la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- 1.- Copia de la Ficha de Vigilancia V-200-2023-ANC-Q (03 folios).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL ANCASH		VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIMARMA	
Teléfono Regional: 342154003	Teléfono Nacional: 945385602	MODALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR	
ORIENTA VERIFICAR EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIMARMA, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD DE SU EJECUCIÓN.		INDICACIONES: El Vendedor Vigilado del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana aplicará esta Ficha de Vigilancia en una IE con presupuesto mayor y menor con el fin de verificar que se haya cumplido con el Programa QALIMARMA.	
El Vendedor Vigilado se presentará ante el representante del CAE, la aplicación de la vigilancia a través de la aplicación de la Ficha de Vigilancia.		El Vendedor Vigilado debe marcar con "X" o con Color AZUL en la columna designada en cada pregunta de la Ficha de Vigilancia.	
En toda la Ficha tener en cuenta esta LEYENDA: -- No se verificó -- No se aplicó -- No se aplicó -- No se aplicó		En toda la Ficha tener en cuenta esta LEYENDA: -- No se verificó -- No se aplicó -- No se aplicó -- No se aplicó	
1. FECHA INICIAL de la Vigilancia: 24 / 06 / 2023		2. HORA INICIAL de la Vigilancia: 09:04	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE):			
3. CODIGO MODULAR de la IE: 0366311	4. HOMBRE de la IE: 38115	5. PROYECTO: 38115	
6. DEPARTAMENTO: ANCASH	7. DISTRITO: Comandante Nolas	8. COPIANTE/Dirección del Usuario: Tabon	
9. TURNO de la IE: (a) Mañana (b) Tarde (c) Noche	10. NIVEL de la IE: (a) Inicial (b) Primaria (c) Secundaria	11. TIPO de SERVICIO: (a) Primaria (b) Secundaria (c) Tercer Grado	
12. NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE: Maria Esther Rojas Miranda	13. N° de ENTREGA y Vigilar: 48	14. PERIODO de ATENCIÓN de esta entrega: 19 alumnos	
15. N° de ESTUDIANTES presentes según censo: 18	16. N° de ESTUDIANTES matriculados en esta IE: 20	17. FECHA de INICIO de clases en la IE según UDEL: 20 / 04 / 2023	
18. MODA predominante que usan en la IE: (a) Español (b) Quechua (c) Aymara	19. MODALIDAD del RETORNO a clases en la IE: (a) Presencial (b) Semipresencial (c) Remota	20. ¿Quién es el Informante? (a) Alumno (b) Docente (c) Otro, detallar: Valdespaz Reyes Carmen	
II. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE DE APOYO:			
21. ¿Quién es el Informante? (a) Alumno (b) Docente (c) Otro, detallar: Valdespaz Reyes Carmen	22. ¿Quién es el Informante? (a) Alumno (b) Docente (c) Otro, detallar: Valdespaz Reyes Carmen	23. Teléfono/celular del Informante: 973399062	
III. DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MIEMBROS DEL CAE			
24. ¿El CAE está conformado y/o actualizado? (a) SI (b) NO	25. ¿El CAE recibió capacitaciones asistenciales técnicas del Monitor de Gestión Local del Programa QALIMARMA (en cualquiera de sus modalidades)? (a) SI (b) NO	26. ¿El CAE recibió capacitaciones asistenciales técnicas del Monitor de Gestión Local del Programa QALIMARMA (en cualquiera de sus modalidades)? (a) SI (b) NO	27. ¿El CAE recibió capacitaciones asistenciales técnicas del Monitor de Gestión Local del Programa QALIMARMA (en cualquiera de sus modalidades)? (a) SI (b) NO
28. ¿El CAE recibió capacitaciones asistenciales técnicas del Monitor de Gestión Local del Programa QALIMARMA (en cualquiera de sus modalidades)? (a) SI (b) NO	29. ¿El CAE recibió capacitaciones asistenciales técnicas del Monitor de Gestión Local del Programa QALIMARMA (en cualquiera de sus modalidades)? (a) SI (b) NO	30. ¿El CAE recibió capacitaciones asistenciales técnicas del Monitor de Gestión Local del Programa QALIMARMA (en cualquiera de sus modalidades)? (a) SI (b) NO	31. ¿El CAE recibió capacitaciones asistenciales técnicas del Monitor de Gestión Local del Programa QALIMARMA (en cualquiera de sus modalidades)? (a) SI (b) NO
32. ¿El CAE recibió capacitaciones asistenciales técnicas del Monitor de Gestión Local del Programa QALIMARMA (en cualquiera de sus modalidades)? (a) SI (b) NO	33. ¿El CAE recibió capacitaciones asistenciales técnicas del Monitor de Gestión Local del Programa QALIMARMA (en cualquiera de sus modalidades)? (a) SI (b) NO	34. ¿El CAE recibió capacitaciones asistenciales técnicas del Monitor de Gestión Local del Programa QALIMARMA (en cualquiera de sus modalidades)? (a) SI (b) NO	35. ¿El CAE recibió capacitaciones asistenciales técnicas del Monitor de Gestión Local del Programa QALIMARMA (en cualquiera de sus modalidades)? (a) SI (b) NO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
SEDE REGIONAL ANCASH			
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA OAL WARMA			
Telefono Regional:	943754203	CODIGO N° V - CEEC - 2003 - ANC - Q	
Telefono Nacional:	945052002	MODALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR	
IV. ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO Y CUMPLIMIENTO DEL APORTE NUTRICIONAL, LAS BPAL Y LAS BPM			
A) FORME RECEPCIÓN DE ALIMENTOS EN LA IE			
32	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos a la IE, correspondiente a este tiempo periodo de entrega?	(Si marca NO a IV, pasa a la pregunta 41)	SI NO SI NA
33	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos (a) tiempo y (b) lugar establecido en el programa de entrega?		SI NO SI NA
33.1	¿Precisa la fecha de entrega por parte del Proveedor?	19/06/23	
34	¿Proveedor que entrega los alimentos usa indumentaria limpia y sencilla, pantalón, zapatos limpios y color carne?		SI NO SI NA
35	¿El CAE cuenta con acta de entrega-recepción de alimentos correspondiente a esta entrega-recepción de alimentos?		SI NO SI NA
35.1	¿Precisa el número de suavidades, estándares según acta de entrega-recepción?	15	
36	¿Proveedor cumple con la entrega de los alimentos conforme a lo establecido en acta de entrega-recepción (Cantidad completa, Marca, Presentación, Volumen, Lote)?		SI NO SI NA
37	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos con registro sanitario?		SI NO SI NA
38	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos en buen estado (sin olor, sin podredumbre, sin falta de peso)?		SI NO SI NA
39	¿El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega-recepción es igual al número de alumnos matriculados?	(Si marca SI, pasa a la pregunta 40)	SI NO SI NA
40	¿El CAE verifica y firma el acta de entrega-recepción de alimentos en señal de conformidad?		SI NO SI NA
B) SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS EN LA IE			
41	¿La IE cuenta con un lugar de almacenamiento para guardar los alimentos de Oal Warma?		SI NO SI NA
42	¿Lugar de almacenamiento de alimentos está lejos de focos de contaminación como ríos, caminos, basuras, perros, etc.?		SI NO SI NA
43	¿Lugar de almacenamiento de alimentos está protegido contra roedores, aves, insectos y plagas?		SI NO SI NA
44	¿Lugar de almacenamiento de alimentos se encuentra limpio, ventilado y ordenado?		SI NO SI NA
45	¿Los alimentos se almacenan en recipientes dentro de la IE?		SI NO SI NA
46	¿Personas a cargo del almacenamiento de alimentos son indumentaria limpia y completa (pantalón, zapatos limpios y color carne)?		SI NO SI NA
47	¿Almacén de la IE cuenta alimentos en buen estado (sin olor, sin podredumbre, sin falta de peso)?		SI NO SI NA
48	¿Los productos almacenados en el almacén tienen fecha de vencimiento vigente (máximo 30 días)?		SI NO SI NA
49	¿Alimentos en el almacén son colocados sobre mesas, superficies limpias, esteras, etc.?		SI NO SI NA
50	¿Existe un control de entradas y salidas de productos almacenados (Control de Inventario)?		SI NO SI NA
51	¿El CAE verifica y verifica el funcionamiento de los alimentos en la IE?		SI NO SI NA
C) SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PADRES/MADRES/APROVECHADOS PARA CONSUMO EN EL HOGAR			
52	¿El CAE ha distribuido los alimentos a los padres/madres/aprovechados de los alumnos matriculados, correspondiente a este tiempo periodo de entrega?	(Si marca NO a IV, pasa a la pregunta 41)	SI NO SI NA
52.1	¿Precisa la fecha de distribución de los alimentos?		
53	¿La distribución de alimentos se realiza dentro de la IE?		SI NO SI NA
54	¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		SI NO SI NA
55	¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?		SI NO SI NA
56	¿Se distribuye los alimentos en buen estado (sin olor, sin podredumbre, sin falta de peso, sin falta de volumen)?		SI NO SI NA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL ANCASH VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALI WARMA		CODIGO N° V-2000-2023-ANC-IG	
TELEFONO REGIONAL: 042154203		TELEFONO NACIONAL: 545395902	
MODALIDAD PRODUCTO/CONSUMO EN EL HOGAR		MODALIDAD PRODUCTO/CONSUMO EN EL HOGAR	
20	¿Se incluye en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	SI	NO
21	¿La persona que distribuye los alimentos usa ropa limpia y limpia? ¿Se cubren los brazos y las piernas?	SI	NO
22	¿La división de los alimentos y armado de canastas se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	SI	NO
23	¿Se incluye en el inventario los artículos de alimentos que quedan al finalizar el proceso de distribución?	SI	NO
24	¿Se incluye en el inventario los artículos de alimentos que quedan al finalizar el proceso de distribución?	SI	NO
25	¿El CNE lleva el control y registra la cantidad de usuarios atendidos, así como de cada producto entregado?	SI	NO
26	¿El CNE verifica y firma el acta al finalizar la distribución de alimentos en la IE?	SI	NO
V. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
27	TRANSPARENCIA	SI	NO
28	NEUTRALIDAD (Imparcialidad)	SI	NO
29	OBSERVACIONES (o afiliados)	SI	NO
30	RECOMENDACIONES	SI	NO
31	FECHA FINAL de la entrevista	27/06/2023	HORA FINAL de la entrevista
32	CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CNE O PERSONAS INFORMANTES QUE COLABORAN CON SERVICIOS DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALI WARMA	DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE MONITOREA Y COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
33	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
34	Cargo	Cargo	Cargo
35	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico
36	Teléfono	Teléfono	Teléfono
37	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
38	Cargo	Cargo	Cargo
39	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico
40	Teléfono	Teléfono	Teléfono